

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,
EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL
VEINTICINCO.-**

SEÑORES/AS ASISTENTES.-**Presidente.-**

Don Emilio Torres Velasco. (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

Don Francisco José Miranda Maldonado (P.S.O.E.)

Doña Gema Lara Valdivielso (P.S.O.E.)

Don Juan Carlos Canalejo Expósito (P.S.O.E.)

Doña Elena Molina Conde (P.S.O.E.)

Don Juan Pérez Centeno (P.S.O.E.)

Doña Purificación Muñoz Ruiz (P.S.O.E.)

Don Alejandro Manuel Expósito López. (P.S.O.E.)

Concejales/as.-

Doña Lourdes Martínez Gómez (P.S.O.E.)

Doña Ana Matilde Expósito Sabariego (P.S.O.E.)

Don Manuel Cortes Solas (P.S.O.E.)

Don Francisco Javier Ocaña Tejero (P.P.)

Doña María Jesús Arrabal Orpez (P.P.)

Doña María Elena Bueno Hernández (P.P.)

Don Juan Ramón Olmo González (P.P.)

Doña Encarnación Muñoz Ortega (P.P.)

Don Miguel Ángel López Aranda (P.P.)

Don Gerardo Aceituno Carrasco (VOX)

Don Juan José Peña Cuesta (VOX)

Doña Gema Arjonilla Estrella (VOX)

Don Miguel Ángel Herena La Torre (VOX)

Secretaria Accidental.-

Doña María Rocío Rodríguez Porras.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las nueve horas del día treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para este día y hora.

Existiendo quorum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



constar a efectos de votaciones que la Corporación municipal está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Sr. Alcalde.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:**SECRETARIA GENERAL
ACTAS**

1.- RATIFICACION DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESION.- Por unanimidad de los asistentes queda ratificado el carácter ordinario de la presente sesión.

2.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2025.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta epigrafiada, no se formula ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2025.

COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.-

3.- PROPUESTA DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS NUMERO 2/2025.- Vistas las facturas presentadas por distintos proveedores, a través de la Plataforma FACe, según pone de manifiesto la Intervención Municipal, que se corresponden con suministros efectuados durante el ejercicio económico de 2024, según relación que se acompaña, por un importe total de 573,86 euros, los cuales no pudieron ser contabilizados, en su momento, por los siguientes motivos:

1.- Respecto a las dos facturas del proveedor Tecnillum S.L.U., por haber sido presentadas, en la Plataforma FACe y, tras las oportunas comprobaciones realizadas, fueron devueltas a éste, por cuanto tenían algunos defectos a subsanar, y no han sido presentadas nuevamente subsanada en la Plataforma FACe hasta el pasado día 4 de julio.

2.- Respecto a la factura del proveedor Cobedis Comestibles y Bebidas S.L., por haber sido presentadas, en la Plataforma FACe y, tras las oportunas comprobaciones realizadas, fue devuelta a éste, por cuanto tenía algún defecto a subsanar, y no ha sido presentada nuevamente subsanada en la Plataforma FACe hasta el pasado día 16 de junio.

Todas las facturas se corresponden con contratos menores en los cuales se ha seguido el procedimiento legalmente establecido y son objeto de inclusión en el presente expediente ya que, una vez presentadas para ser tramitadas, ya se encontraba realizado el cierre y posterior liquidación del presupuesto del ejercicio 2024, razón por la cual deben ser imputadas al presupuesto de 2025.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



De conformidad a lo establecido en el artículo 73.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones, así como lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

La justificación de la realización de las contrataciones correspondientes a contratos menores que se incluyen en el presente expediente vinieron motivadas por la necesidad de atender a gastos normales de funcionamiento de los servicios afectados, con el único propósito de cumplir y realizar sus fines; no suponiendo, con ellos, una alteración de sus objetos con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme a lo establecido en el artículo 60 apartado 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, procede realizar reconocimiento extrajudicial de créditos, con el fin de reconocer la correspondiente obligación a favor de los interesados afectados que se encuentran incluido en la relación adjunta al documento de incoación del expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 de las Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2025, el reconocimiento extrajudicial de créditos corresponderá, en todo caso, al Pleno. Los reconocimientos extrajudiciales de crédito implican una convalidación jurídica, pues de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos que teniendo cobertura presupuestaria, incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico serán convalidados por el competente subsanando los vicios de que adolezcan.

A tenor del informe de la Intervención de Fondos, existe dotación presupuestaria suficiente en la aplicación presupuestaria afectada, para poder hacer frente al reconocimiento de tal obligación, conforme lo establecido en el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, sin que con ello se afecte, de forma considerable, al funcionamiento regular de los servicios correspondientes al ejercicio 2025.

En atención a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

Y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas celebrada el día 25 de julio pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 2/2025, por importe de 573,86 euros.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Segundo.- Reconocer las correspondientes obligaciones a favor de los interesados afectados que se encuentran incluidos en la relación adjunta al documento de incoación del expediente.

4.- PROPUESTA APROBACION DE CESION GRATUITA AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, CONSULTORIOS MEDICOS DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO SITOS EN LOS ANEJOS DE LA CARRASCA, LAS CASILLAS Y MONTE LOPE ALVAREZ.- Se da cuenta de expediente instruido en el Ayuntamiento de Martos a fin de llevar a cabo la cesión gratuita de los consultorios médicos sitos en tres bienes inmuebles, de titularidad del Ayuntamiento de Martos, para prestación de asistencia sanitaria, entre el SAS y el Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Vista propuesta de convenio remitida por la Directora General del Servicio Andaluz de Salud por la que se pretende la cesión gratuita de bien inmueble para prestación de Asistencia Sanitaria entre el Servicio Andaluz de Salud y el Excmo. Ayuntamiento de Martos para la cesión de las dependencias que el SAS necesita de los inmuebles de propiedad del Ayuntamiento de Martos, y atendido que,

El Ayuntamiento de Martos es titular de los siguientes bienes inmuebles, incluidos en el Inventario de Bienes municipal, con la siguiente descripción:

- SALON SOCIAL Y CONSULTA SANITARIA (La Carrasca). Edificio sito en C/ Real nº 5 de La Carrasca. Con referencia catastral: 3370015VG1637S001QX; con una superficie construida de 188 m². Edificio de dos plantas, construido a base de fábrica de ladrillo y forjado de hormigón de reciente construcción. En la planta baja se encuentra la consulta sanitaria, la cual consta de sala de espera, sala de practicante y sala del médico. Ocupa una superficie de 94 m².
- CENTRO SOCIAL Y CONSULTA MÉDICA EN MONTE LOPE ALVAREZ. Edificio sito en calle Baena de Monte Lope Álvarez. Con referencia catastral 1737131VG0713N0001QM; con una superficie de solar de 228 m², y construida de 412 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, Finca 24925; tomo 1052; libro 400; folio 71. La Consulta médica se encuentra en la planta baja del edificio, con una superficie de 187,57 m².
- CENTRO SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO Y SANITARIO EN LAS CASILLAS DE MARTOS. Edificio sito en parcela 18692. Con referencia catastral: 1869201VG166N0001GS; con una superficie construida de 426,72 m². Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos.- Fincas 56315-59519; tomo 1901-2068; libro: 748-822; folio 197-76; Inscripción 2ª. La consulta sanitaria en la planta baja del edificio ocupa una superficie de 100 m².

Estos bienes aparecen recogidos en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales Inmuebles como Bienes de Dominio Público, servicio público.

La cesión gratuita tiene sus propias características y circunstancias, dado que la cesión solo pueden destinarse a los fines que la justifican debidamente y así en el ámbito de la Administración General del Estado, lo dispuesto en el artículo 148.1 de la LPAP, que señala Los bienes y derechos objeto de la cesión sólo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



podrán destinarse a los fines que la justifican y en la forma y con las condiciones que, en su caso, se hubiesen establecido en el correspondiente acuerdo.

Consumándose por tanto una obligación de destino, desde los bienes cedidos a un fin específico, conforme se recuerda igualmente en el artículo 145.3 de la LPAP, que a su vez resalta:

"La cesión podrá tener por objeto la propiedad del bien o derecho o sólo su uso. En ambos casos, la cesión llevará aparejada para el cesionario la obligación de destinar los bienes al fin expresado en el correspondiente acuerdo. Adicionalmente, esta transmisión podrá sujetarse a condición, término o modo, que se regirán por lo dispuesto en el Código Civil."

Por lo que respecta a este procedimiento de cesión de esta Entidad Local no supone una alteración de la calificación jurídica del bien, puesto que solo afecta a detentación subjetiva de la titularidad del uso deberá adoptarse mediante un acuerdo de cesión instrumentalizado mediante un convenio bilateral de colaboración que recoja las voluntades del cedente y del aceptante.

El presente Convenio de Colaboración tiene la naturaleza de los previstos en el artículo 6.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando excluido del ámbito de aplicación de la misma, y su régimen jurídico vendrá determinado por sus propias cláusulas, con sujeción a los principios contenidos en el Capítulo VI, del Título Preliminar, de la Ley 40/2015, para resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse en su interpretación y ejecución.

Vistos los artículos 22 y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de julio pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-6 Abstenciones P.P.-4 Abstenciones Vox) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Prestar aprobación al expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación de la cesión gratuita de dependencias de bienes inmuebles para prestación de asistencia sanitaria entre el Servicio Andaluz de Salud y el Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Segundo.- La descripción de las fincas que se ceden, es la siguiente:

- SALON SOCIAL Y CONSULTA SANITARIA (La Carrasca). No figura inscrito en el registro de la propiedad, solo hay datos catastrales. Edificio sito en C/ Real nº 5 de La Carrasca. Con referencia catastral: 3370015VG1637S001QX; con una superficie construida de 188 m². La consulta sanitaria se encuentra en la planta baja del edificio, con una superficie de 94 m².

- CENTRO SOCIAL Y CONSULTA MEDICA EN MONTE LOPE ALVAREZ. Edificio sito en calle Baena de Monte Lope Álvarez. Con referencia catastral 1737131VG0713N0001QM; con una superficie de solar de 228 m², y construida de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



412 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1052; libro 400; folio 71. La consulta sanitaria se encuentra en la planta baja del edificio, con una superficie de 187,57 m².

- CENTRO SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO Y SANITARIO EN LAS CASILLAS DE MARTOS. Edificio sito en parcela 18692. Con referencia catastral: 1869201VG166N0001GS; con una superficie construida de 426,72 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1901-2068, libro 748-822; folio 197-76 Finca 56315-59519, Inscripción 2º. La consulta sanitaria se encuentra en la planta baja del edificio, con una superficie de 100 m².

Tercero.- El plazo de la cesión de uso será de 4 años.

Cuarto.- Prestar aprobación al borrador del documento o convenio administrativo de formalización de la cesión en la forma que consta en la documentación obrante en el expediente, de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Directora Gerente del Distrito Sanitario de Atención primaria de Jaén y comunicar al Negociado de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento de Martos.

Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución de este acuerdo.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sra. Lara.- Nos gustaría decir desde el Partido Socialista que, como siempre, bueno, pues decimos que estamos confrontando y que estamos enfrentando, pues decir que bueno pues que sea lo que hemos hecho ha sido pues ponerle una alfombra roja para que se hagan las inversiones necesarias para la mejora de los consultorios. Se ha hecho una cesión gratuita y casi incondicional para que se regularice una situación y se pueda, por supuesto, pues invertir 200.000 euros que se van a invertir para que los consultorios pues puedan ser arreglados y a disposición de todos los vecinos y vecinas de nuestras pedanías.

5.- PROPUESTA APROBACION INICIAL INFORME ESTRUCTURA DE COSTES DE LA CONCESION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACION DE AGUAS DE MARTOS.- El Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de Martos es una competencia propia municipal, ya que se trata de una actividad reservada al Municipio en virtud de lo establecido en los artículos 25.2c) y 86.2 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local. Este servicio se viene prestando mediante gestión indirecta por la empresa, FCC Aqualia S.A., (cuya anterior razón social era Sociedad de Gestión de Servicios Urbanos Sogesur S.A.), en virtud de contrato de concesión administrativa de servicios, suscrito en fecha 1 de septiembre de 1989, para la explotación del servicio municipal de abastecimiento, depuración y saneamiento de agua en el término municipal de Martos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Visto que el periodo de vigencia del actual contrato expira el próximo 1 de septiembre de 2027, se han iniciado los trámites preparatorios para la contratación del nuevo servicio, de tal forma que, tras la preceptiva licitación, en fecha 29 de enero de 2025 se ha suscrito contrato de servicios de asistencia técnica para la tramitación del expediente de contratación de la citada concesión, con la mercantil INGEAGUA S.L., empresa especializada en el sector del agua.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- La Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, estableció una política de desindexación debido a la necesidad de actuar contra los perjuicios asociados al uso indiscriminado de la indexación, mecanismo que consiste en vincular la evolución de un valor monetario a la de un índice de precios.

Por ello, el su artículo 1 estableció la prohibición de que los valores monetarios de los contratos sean modificados en virtud de índices de precios o fórmulas que lo contengan.

Como indica el Preámbulo del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, dicha ley persigue la creación de un régimen general basado en el principio de no indexación en el ámbito público. Este nuevo régimen pretende crear las condiciones para un sistema de precios que refleje apropiadamente la información de mercado (costes y demanda), no produzca sesgos inflacionistas y evite la generación de persistencia o inercias en la inflación. Todo ello con el objetivo de generar mejoras de eficiencia en los mecanismos de formación de precios, como medio para impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo.

Por eso el citado Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, establece los requisitos y condiciones para que se produzca una revisión de valores monetarios en aquellos contratos en los que intervenga el Sector Público, siempre que dicha revisión esté motivada por una variación de costes del contrato.

SEGUNDO.- El artículo 9 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, relativo a la revisión periódica y predeterminada de precios en los contratos del sector público distintos a los contratos de obras y a los contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas, establece en su apartado 1 que los precios contenidos en los contratos del sector público a los que es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, distintos a los contratos de obras y a los contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas, sólo podrán ser objeto de revisión periódica y predeterminada.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Para ello, el apartado 7 del artículo 9 exige que para los contratos con un precio igual o superior a cinco millones de euros, el órgano de contratación incluirá en el expediente de contratación un informe preceptivo valorativo de la estructura de costes, emitido por el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

A tales efectos, el órgano de contratación deberá:

a) Solicitar a cinco operadores económicos del sector la remisión de su estructura de costes.

b) Elaborar una propuesta de estructura de costes de la actividad. Para ello utilizará, siempre que sea posible, la información de las respuestas que reciba de los operadores económicos mencionados en la letra anterior.

c) Someter su propuesta de estructura de costes a un trámite de información pública por un plazo de 20 días. En caso de que se presenten alegaciones en dicho trámite, el órgano de contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la memoria.

En el caso de los contratos de concesión de obra pública, el órgano de contratación podrá optar por incluir este trámite de información como parte del previsto en el apartado 3 del artículo 247 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

d) Remitir su propuesta de estructura de costes al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

El Comité Superior de Precios de Contratos del Estado deberá evacuar el informe preceptivo en un plazo no superior a veinte días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la propuesta de estructura de costes mencionada en la letra d) anterior. En caso de que el Comité considere que la información remitida no es suficiente o requiera alguna aclaración, podrá solicitar al órgano proponente información adicional. Este requerimiento suspenderá el plazo de evacuación del informe en tanto no haya respuesta del órgano de contratación.

En el caso de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, así como de los organismos y entidades de ellas dependientes, este informe podrá ser recabado del órgano autonómico consultivo en materia de contratación pública, si existiera. En caso contrario, deberá ser recabado del Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

En todo caso, el órgano de contratación deberá comunicar a efectos informativos al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado y, en su caso, al órgano autonómico consultivo correspondiente, la estructura de costes incluida en el expediente.

En consecuencia, siendo preceptivo el informe del Comité Superior de Precios de Contratos del Estado o, en su caso, del de la Comunidad Autónoma, previamente es el propio Ayuntamiento quien tiene que elaborar la estructura de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



costes del contrato siguiendo los criterios del citado Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, que es objeto del presente informe.

TERCERO.- El citado Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, establece una serie de principios para la revisión de precios de los contratos que constituyen disposiciones comunes a todas las revisiones de precios motivadas por las variaciones de los costes, y que son:

a) Principio de referenciación a costes (art. 3 RD 55/2017)

1. Todo régimen de revisión deberá tomar como referencia la estructura de costes de la actividad cuyo valor monetario es objeto de revisión, ponderándose cada componente de costes en función de su peso relativo en el valor íntegro de dicha actividad.

El valor íntegro de la actividad se debe incluir no solamente la retribución de los bienes intermedios, factores productivos y capitales ajenos, sino también la retribución a los capitales propios, es decir, el beneficio.

En consecuencia, el valor íntegro de la actividad será el precio del contrato.

2. Los regímenes de revisión sólo incluirán, de entre los costes de la actividad, aquéllos que sean indispensables para su realización y que resulten compatibles con las normas establecidas en este real decreto.

Se entenderá que un coste es indispensable cuando no sea posible la correcta realización de la actividad y el pleno cumplimiento de las obligaciones normativas o contractuales exigibles, sin incurrir en dicho coste.

3. Únicamente se tendrán en cuenta los costes directamente asociados a las actividades retribuidas por los valores monetarios susceptibles de revisión. Si el operador económico realizase otras actividades, la revisión de los valores se realizará de forma separada y sólo se tendrán en cuenta los costes relativos a la actividad cuyo valor monetario se revisa. Deberán explicitarse en todo caso los criterios de imputación utilizados para considerar los gastos comunes a las distintas actividades.

A estos efectos se define como operador económico como toda persona física o jurídica o entidad que desarrolla una actividad económica.

4. Los regímenes de revisión se diseñarán de tal modo que, en ausencia de variación en los costes, no se produzca cambio alguno en el valor monetario sujeto a revisión.

Asimismo, incrementos y disminuciones en los costes susceptibles de revisión darán lugar a revisiones al alza y a la baja, respectivamente.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



b) Principio de eficiencia y buena gestión empresarial (art.4RD 55/2017)

1. El establecimiento de un régimen de revisión tomará como referencia la estructura de costes que una empresa eficiente y bien gestionada habría tenido que soportar para desarrollar la actividad correspondiente con el nivel mínimo de calidad exigible por la normativa de aplicación o las cláusulas del contrato.

2. La estructura de costes, que deberá estar justificada en la memoria que acompañe al expediente de contratación o a la norma correspondiente, se determinará atendiendo a las mejores prácticas disponibles en el sector. Para tal fin podrán considerarse indicadores objetivos de eficiencia, como costes unitarios, productividad o calidad del bien o servicio a igualdad de precio.

3. Únicamente podrán incluirse en los regímenes de revisión las variaciones de costes que no estén sometidas al control del operador económico.

Se entenderá que las variaciones de costes están sometidas al control del operador cuando hubiesen podido ser eludidas a través de prácticas tales como el cambio del suministrador.

4. Se exigirá el cumplimiento de los requisitos de calidad y obligaciones esenciales estipuladas en las normas de aplicación, pliegos o contratos relativos a la actividad correspondiente, como condición necesaria para la revisión.

c) Límite a los costes de mano de obra (art.5RD 55/2017)

Cuando puedan trasladarse al valor revisado los costes de mano de obra, el incremento repercutible de los mismos no podrá ser superior al incremento experimentado por la retribución del personal al servicio del sector público, conforme a las Leyes de Presupuestos Generales del Estado

d) Principios para el establecimiento de las fórmulas en las revisiones periódicas y determinadas (art.7RD 55/2017)

1. Los costes que se incluyan en la fórmula de revisión periódica y predeterminada deberán ser significativos.

Se entenderá que un coste es significativo cuando represente al menos el 1 por ciento del valor íntegro de la actividad.

2. Las revisiones periódicas y predeterminadas no incluirán las variaciones de los costes financieros, amortizaciones, los gastos generales o de estructura ni el beneficio industrial.

Las revisiones periódicas y predeterminadas podrán incluir, con los límites establecidos en este real decreto, los costes de mano de obra siempre y cuando sean un coste significativo, sin perjuicio de la limitación expuesta en el apartado anterior.

3. Cada componente de coste incluido en la fórmula de revisión periódica y predeterminada será aproximado por un precio individual o índice específico de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



precios, que deberá tener la mayor desagregación posible a efectos de reflejar de manera precisa la evolución de dicho componente. Los índices específicos no incorporarán, en la medida de lo posible, elementos ajenos al coste que se pretende reflejar. Los índices utilizados deben estar disponibles al público y no ser modificables unilateralmente por el operador económico al que resulten de aplicación.

4. Se utilizarán preferiblemente los precios individuales o índices específicos de precios que excluyan el efecto de las variaciones impositivas, cuando los mismos estén disponibles al público.

5. En el caso de que la normativa aplicable a la actividad de que se trate imponga la obligación de realizar una contabilidad de costes y esta haya sido aprobada conforme a dicha normativa, el órgano de contratación podrá establecer una fórmula basada en la información contenida en dicha contabilidad.

6. El órgano de contratación podrán tener en cuenta las posibilidades existentes en el mercado de cobertura del riesgo de variación de los costes de una actividad, con el fin de decidir la exclusión o inclusión en la misma de un determinado componente de coste.

7. Las fórmulas de revisión podrán incluir mecanismos que incentiven el comportamiento eficiente, tales como:

a) Un componente que module las revisiones en función de la eficiencia, la productividad o la calidad del producto o servicio.

b) Un límite a la traslación de la variación de un determinado componente de coste susceptible de revisión, que puede ser concretado como un porcentaje máximo a aplicar sobre la variación de éste.

c) Un límite a la variación del valor monetario objeto de revisión periódica. Tal límite podrá definirse bien como un valor monetario o índice en términos absolutos o bien como una tasa de crecimiento máxima.

CUARTO.- El objeto del informe es valorar la estructura de costes de la actividad a contratar, sirviendo ésta como base para establecer el régimen de revisión de precios a aplicar en su caso, de conformidad con los principios expuestos de referenciación a costes y de eficiencia y buena gestión empresarial, así como las limitaciones y criterios ya señalados.

Por tanto, el alcance de este informe no solamente vendrá dado por el análisis de la propia estructura de costes, sino también del análisis de la concurrencia de las condiciones para que proceda la correspondiente revisión de precios.

QUINTO.-El Ayuntamiento de Martos, de conformidad con el apartado 7 del artículo 9 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, ha realizado los siguientes trámites:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



1º.- Ha solicitado a cinco operadores económicos, empresas del sector, la remisión de sus respectivas estructuras de coste,

1. ACCIONA AGUA.
2. HIDRALIA (GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA SA).
3. FCC AQUALIA S.A.
4. SOCAMEX S.A.
5. HIDROGESTION S.A

Habiendo contestando las siguientes empresas:

1. ACCIONA AGUA.
2. FCC AQUALIA S.A.
3. SOCAMEX S.A.

2º.- Como la propuesta de la estructura de costes debe responder a una estructura propia de una empresa eficiente y bien gestionada, se ha requerido información a los operadores económicos en relación a sus respectivas estructuras de costes, habiéndose utilizado, en la medida de lo posible, la información facilitada para elaborar la propia propuesta de estructura de costes.

3- En base a las diferentes estructuras de costes facilitadas por las empresas, la empresa INGEAGUA S.L en fecha 16 de julio de 2025, presenta, a través de registro telemático, informe de estructura de costes de la concesión del servicio de abastecimiento, alcantarillado y depuración en el municipio, el cual se adjunta a la presente propuesta,

Y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas celebrada el día 25 de julio pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la propuesta de estructura de costes de la concesión del servicio de abastecimiento, alcantarillado y depuración en el municipio de Martos, adjunta al presente acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.7 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española

Segundo.- Someter la propuesta de estructura de costes a información pública por un plazo de 20 días hábiles.

Tercero.- Transcurrido el plazo de exposición pública, el Pleno aprobará definitivamente la propuesta de estructura de costes, aceptando o rechazando de forma motivada las alegaciones que, en su caso, se hayan realizado. En el caso de que en el plazo concedido a tal efecto no hayan sido presentadas alegaciones, se elevará a definitiva la aprobación de la propuesta inicial de estructura de costes.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Cuarto.- Remitir la propuesta de estructura de costes para el preceptivo informe de la Comisión Consultiva de Contratación Pública de la Junta de Andalucía.

Quinto.- Continuar con los trámites legales que sean de aplicación hasta la formalización del contrato de concesión del servicio público del ciclo integral del agua (abastecimiento, saneamiento y depuración) en el Ayuntamiento de Martos

6.- PROPUESTA APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE MARTOS EJERCICIO 2026.-

En relación al expediente de referencia corresponde al Secretario conforme a lo previsto en el artículo 3.d.1º del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo emitir informe previo en el supuesto de modificación de reglamentos de la Entidad Local y por ello y visto expediente de modificación del Reglamento de Régimen Interior del cementerio municipal de Martos para el ejercicio 2026, informado el mismo favorablemente por la Técnico del Negociado de Contratación en fecha 14 de julio de julio actual y por el Interventor acctal en la misma fecha, respecto a los aspectos económicos del mismo y el Anexo I objeto de modificación, con fecha 15 de julio pasado se emite informe favorable por parte de la Secretaria General de la Corporación, y

Resultando que la presente modificación del Reglamento de Régimen Interior del cementerio municipal de Martos, actualmente vigente y publicado en el BOP Jaén de fecha 8 de febrero de 2013 (núm. 27), se dicta al amparo de las facultades otorgadas a las entidades locales por la Constitución Española y su normativa básica de desarrollo, haciendo uso de la potestad normativa que tienen atribuida en virtud de los artículos 4 y 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 55 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

Resultando que las modificaciones propuestas aparecen recogidas en el expediente tramitado al efecto y más concretamente en el informe propuesta suscrito por la Técnico del Negociado de Contratación.

Resultando que de conformidad con lo estipulado en el artículo 132 de le Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta iniciativa reglamentaria fue incluida en el Plan Normativo 2025, aprobado por Pleno en sesión ordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2024, como así reza en la Resolución de la Concejal Delegada de Hacienda 2.373/2025 de 14 de julio.

Resultando que el proyecto presentado se ajusta a las determinaciones legales y principios de buena regulación del artículo 129 de la LPAC y su contenido no supone infracción del ordenamiento jurídico, obrando en el expediente informe técnico económico financiero, propuesta de tarifas por la concesionaria, Resolución de la Concejal de Hacienda, informe propuesta del técnico de contratación e informe del interventor municipal.

Resultando que es competente para la aprobación de la presente

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



modificación reglamentaria el Pleno municipal al amparo de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, con el quórum de mayoría simple de acuerdo con el artículo 47.1 de la misma disposición legal.

Resultando que en este procedimiento se requiere la aprobación inicial por el Pleno de la modificación pretendida que una vez adoptada se someterá a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro de plazo y aprobación definitiva por el Pleno. (Artículo 49 LRBRL)

Resultando que en caso que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Resultando que de igual modo se ha de tener en cuenta que los Reglamentos, así como los acuerdos correspondientes a éstos cuya aprobación definitiva sea competencia de los entes locales, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la LRBRL.

Por cuanto antecede, examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas celebrada el día 25 de julio pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E./6 Abstenciones P.P./4 Abstenciones Vox) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Régimen Interior del cementerio municipal de Martos en la forma que obra en el expediente tramitado al efecto.

Segundo.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- En caso que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y ejecución.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Ocaña.- En relación a este punto, decir lo que ya manifestábamos en el año pasado. Las modificaciones o actualización de los distintos precios que se hacen, es cierto que se hace conforme a lo firmado en su día en el contrato, pero nosotros no estamos de acuerdo con las subidas que hay respecto a los distintos servicios que se prestan. Por eso nos vamos a abstener.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



- Sra. Lara.- Decirle que me sorprende un poco porque históricamente han votado favorablemente desde, bueno, el año pasado se abstuvieron, pero históricamente desde que este contrato entró en vigor han votado favorablemente. Y es más, durante los 4 años de legislatura donde ustedes gobernaron, este contrato era el mismo, se cumplía ese plan de viabilidad y en ningún momento estaban ahí en desacuerdo. Lo que se ha hecho ha sido cumplir ese contrato de 40 años, el cual se firmó y el cual en esos 4 años, ustedes incluso pudieron aprobar propuestas más altas del 4%, que es la media del contrato y de lo que se ha llevado en este pleno y en el año anterior. O sea, históricamente se ha votado favorablemente, algo que además llevaban ustedes en su programa cuando entraron en 2011 a gobernar, que era la municipalización del servicio. Por tanto, no entendemos que una vez más, pues digan que se van a abstener porque históricamente, como digo, han votado siempre favorablemente, pero bueno, populismo y demagogia una vez más.

- Sr. Lara.- Populismo y demagogia son lo que hacen ustedes y nos tienen acostumbrados todos los días. Mire usted, nosotros en un momento dado pudimos dar el apoyo a esto, pero los tiempos que corren en la actualidad no son para subir los precios e impuestos como están haciendo ustedes habitualmente. Por lo tanto, nosotros somos coherentes con la situación actual y por eso nos vamos a abstener. Pero ya le digo que a populismo nos ganan ustedes, pero de largo, además.

- Sra. Lara.- A populismo y a demagogia nos ganan porque no se rasguen las vestiduras, porque como le digo, los 4 años en los que ustedes gobernaron, cumplieron ese plan de viabilidad con una subida del 25%. Y es más, gracias a las negociaciones de este equipo de gobierno, si usted puede ver las tarifas, hay algunas tarifas que no suben absolutamente nada. Le puedo decir las que se mantienen igual que el año pasado. Miren, la nichera de cuatro filas concesión por 75 años no sube. Le puedo decir también, si se ha leído el informe del interventor puede verlo, pero ya le digo que la conservación y el mantenimiento, que es lo que sube porque tienen que conservar el cementerio, le puedo decir que no sube como cuando ustedes gobernaron, que subió un 25%, ahora sube un 4%. Entonces, mírese el informe y por favor no haga demagogia.

**COMISION INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES,
CIUDADANIA Y BUEN GOBIERNO, RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO, COMUNICACIÓN
Y DEPORTES.-****7.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE
CIRCULACION DE PEATONES, BICICLETAS Y VEHICULOS DE MOVILIDAD PERSONAL.-**

Visto borrador elaborado por la Jefatura de Policía Local de ordenanza municipal de circulación de peatones, bicicletas y vehículos de movilidad personal, y

Resultando que la presente ordenanza se dicta al amparo de las facultades otorgadas a las entidades locales por la Constitución Española y su normativa básica de desarrollo, haciendo uso de la potestad normativa que tienen atribuida en virtud de los artículos 4 y 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Bases del Régimen Local; 55 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; y Decreto 550/2022 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía .

Resultando que de conformidad con lo estipulado en el artículo 132 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta iniciativa reglamentaria fue incluida en el Plan Normativo 2024 aprobado en sesión plenaria de 29 de diciembre de 2023 y ha sido sustanciado consulta pública a través del portal web municipal así como notificación individualizada a las Asociaciones representantes de personas cuyos derechos o intereses pudieran verse afectadas por esta norma de acuerdo a lo establecido en el artículo 133.1 del citado precepto legal, tal y como consta en el expediente.

Resultando que en la citada consulta pública previa no se ha llevado a cabo aportación alguna por parte de ningún interesado o posible afectado por la regulación que se pretende

Resultando que el proyecto de ordenanza se ajusta a las determinaciones legales y principios de buena regulación del artículo 129 de la LPAC y su contenido no supone infracción del Ordenamiento Jurídico.

Resultando que es competente para la aprobación de la presente Ordenanza el Pleno municipal al amparo de los artículos 22,2 d) y 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, con el quórum de mayoría simple de acuerdo con el artículo 47.1 de la misma disposición legal.

Resultando que el procedimiento para la tramitación de la Ordenanza requiere la aprobación inicial por el Pleno, una vez adoptada se someterá el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro de plazo y aprobación definitiva por el Pleno. (Artículo 49 LRBRL)

Resultando que en el caso que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Resultando que la aprobación de este texto por el Pleno ha de ajustarse a las reglas que para la adopción de acuerdos que recoge el artículo 47 de la LRBRL. Conforme al primer apartado de este precepto, la regla general es que la norma local se aprueba "por mayoría simple de los miembros presentes".

Resultando que, de igual modo se ha de tener en cuenta que, las ordenanzas, incluidos el articulado de las normas de los planes urbanísticos, así como los acuerdos correspondientes a éstos cuya aprobación definitiva sea competencia de los entes locales, se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 salvo los presupuestos y las ordenanzas fiscales que se publican y entran en vigor en los términos establecidos en la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales

Resultando que atendiendo al acuerdo plenario de aprobación del Plan normativo 2024 de este Ayuntamiento en concordancia con lo estipulado en el artículo 130 de la Ley 39/2105 se llevará a cabo por el Servicio o Unidad correspondiente la evaluación de esta Ordenanza en el plazo de dos años desde su entrada en vigor a los efectos y del modo regulado en dicho precepto legal

Por cuanto antecede, visto informe emitido por la Secretaria General en fecha 17 de julio pasado, y examinado dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Relaciones Institucionales, Ciudadanía y Buen Gobierno, Recursos Humanos y Empleo, Comunicación y Deportes, en sesión celebrada el día 25 de julio pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar Inicialmente la ordenanza municipal de circulación de peatones, bicicletas y vehículos de movilidad personal.

Segundo.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- En el caso que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 LRRL

Cuarto.- Establecer un plazo de dos años desde su entrada en vigor para la realización de la correspondiente evaluación normativa.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Cortés.- Simplemente para explicaros que la norma que traemos hoy aquí simplemente trata lo que dice la ley. Simplemente aumentamos tres cosas que hemos visto muy importantes, que son el que se lleve casco, que lo ponemos como obligatorio, la edad, que estamos viendo niños muy pequeños con ese tipo de aparatos y que no tienen conciencia de lo que hacen, aunque la culpa más es de los padres que de ellos, porque ellos no tienen conciencia. Y bueno, la hemos subido, le hemos puesto que para llevar esos vehículos en Martos van a tener que tener 15 años mínimo. Y la otra parte, es el seguro que nosotros ya lo pusimos como obligatorio, pero bueno, hace dos días ha salido una publicación que el gobierno también lo ha puesto ya como obligatorio, aunque entrará en vigor en enero del año que viene, pero bueno, si nosotros aprobamos la ordenanza antes, aquí entrará antes que a otro nivel. Ésas son las tres modificaciones más importantes que llevo.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



**COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, SUELO, VIVIENDA, CASCO HISTORICO,
INDUSTRIA, INNOVACION, FOMENTO EMPRESARIAL, OBRAS, MANTENIMIENTO
URBANO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-**

8.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA MODIFICACION DEL P.G.O.U. DE MARTOS DEL AMBITO DE SUELO URBANIZABLE ORDENADO (SUB-O-R9).- En relación con el expediente 138/2010, tramitado en este Ayuntamiento por la Junta de Compensación SUB-O-R9 por el que se insta a esta Administración a la aprobación de "Modificación del PGOU de Martos del ámbito de Suelo Urbanizable Ordenado (SUB-O-R9)" en Avda. Europa, de esta Ciudad, y

De conformidad con informe técnico emitido por Arquitecto municipal en fecha 4 de julio pasado e informe jurídico conjunto emitidos por la Asesora Jurídica del Área de Urbanismo y Secretaria General en fecha 10 de julio pasado, así como el resto de documentación existente en el expediente,

Examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Urbanismo, Suelo, Vivienda, Casco Histórico, Industria, Innovación y Fomento Empresarial en sesión celebrada el día 25 de julio pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecisiete miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-6 Votos a favor P.P./4 Abstenciones Vox) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2023, en la medida en que se producen modificaciones a la documentación en virtud del cual adoptó el mismo, una vez atendido el requerimiento de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda emite informe (Nº Expediente: 10-003/24) en fecha 23 de abril de 2024 por el que se adecua el contenido del instrumento de ordenación urbanística detallada en los términos establecidos en los artículos 62 y 86 de la LISTA y el 85 y 118-121 del RGLISTA, procediendo la adopción de un nuevo acuerdo que incluya las modificaciones planteadas y justificadas en el cuerpo del presente informe.

Segundo.- Aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU en el ámbito del SUB-O-R9, a iniciativa de la Junta de Compensación del SUB-O-R9, de acuerdo a la documentación obrante en el documento técnico denominado "Modificación del PGOU de Martos del ámbito de Suelo Urbanizable Ordenado (SUB-O-R9)", redactado Abaco Tucci S.L.P. presentado en este Ayuntamiento con fecha 28 de marzo de 2025 y con CSV 23600IDOC259FD37FB37ABB54289, cumpliendo con la documentación mínima y la reglas particulares de procedimiento que se especifican en la LISTA y su Reglamento, siendo informado favorablemente por el arquitecto municipal en fecha 4 de julio de 2025.

Tercero.- Someter la modificación aprobada inicialmente a información pública, por plazo de veinte días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



del Reglamento, debiendo ser publicado el anuncio en el BOP y portal del Ayuntamiento con el contenido mínimo del artículo 8, debiendo incluir la documentación expuesta al público un resumen ejecutivo con el contenido del artículo 85,1.e) del Reglamento.

Cuarto.- Solicitar durante el periodo de información informe preceptivo a la Delegación Territorial de Fomento (Carreteras) e informe de la Delegación Territorial competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo conforme al artículo 75.2.b) de la LISTA, así como consulta de conformidad con el artículo 105 del Reglamento de la LISTA a las suministradoras NEDGIA y AQUALIA, cuyas instalaciones se ven afectadas en mayor o menor medida por la modificación planteada.

Quinto.- Continuar con la tramitación legalmente establecida en orden a la aprobación definitiva, registro, publicidad y entrada en vigor del citado documento.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Alcalde.- Yo sí quiero dar las gracias a los votos favorables en este punto porque en este punto damos un pasito más en un desarrollo urbanístico muy importante de la ciudad que va a llevar aparejado la ubicación en Martos de firmas comerciales muy importantes, que va a suponer la construcción igualmente, además de ese suelo comercial con la instalación de esas firmas, va a suponer el disponer de tanto vivienda unifamiliar como vivienda plurifamiliar y lo que es más importante, que el Ayuntamiento disponga, a través del desarrollo completo de vivienda de protección oficial que es muy necesaria en la ciudad de Martos, además vivienda a un precio más contenido que la vivienda de renta libre, como se suele decir. Así que muchas gracias, seguimos avanzando.

URGENCIAS.-

9.- URGENCIAS.

9.A.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA IMPLANTACION DE DISPOSITIVOS DE GEOLOCALIZACION PARA PERSONAS CON ALZHEIMER Y MAYORES QUE VIVAN SOLAS SIN PARIENTES CERCANOS.- Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

“...La demencia, en sus diversas formas, es una de las principales causas de discapacidad y dependencia entre las personas mayores, tanto en España como a nivel mundial. Es una enfermedad que no solo afecta a quienes la padecen, sino también a sus familiares y cuidadores, quienes enfrentan enormes retos diarios. Este trastorno se caracteriza por la pérdida de memoria y de capacidad cognitivas,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



como el pensamiento, el razonamiento y la comprensión. En muchas ocasiones, la persona afectada sufre alteraciones en su comportamiento y en su capacidad para desenvolverse en su entorno, lo que puede llegar a provocar situaciones de desorientación.

A nivel estadístico, se estima que entre el 3% y el 28% de las personas mayores de 65 años experimentan un leve deterioro cognitivo, y de esos casos, entre un 11% y un 33% desarrollarán demencia en los siguientes dos años. Además, cerca del 50% de los casos de deterioro amnésico avanzarán a enfermedad de Alzheimer. A medida que estas enfermedades avanzan, las personas afectadas pueden perder la noción del tiempo, de su ubicación, y en algunos casos, incluso llegar a extraviarse.

En este contexto, la tecnología tiene un papel fundamental. Es importante que las personas que sufren estas condiciones tengan acceso a herramientas tecnológicas que les permitan vivir con mayor seguridad y autonomía. En este caso, la geolocalización se presenta como una solución para poder monitorizar a las personas con Alzheimer o demencia, especialmente en sus primeras fases, cuando aún tienen algo de autonomía para moverse por su entorno, pero corren el riesgo de perderse o encontrarse en situaciones peligrosas.

La geolocalización permitiría conocer en todo momento la ubicación de la persona, y en caso de que se desoriente o se encuentre en una situación de riesgo, se activarían alertas para avisar a sus familiares o cuidadores. Es una herramienta que brindaría mayor tranquilidad tanto a la persona afectada como a sus seres queridos.

Vox Martos trabaja en esta cuestión considerando que es un tema que nos preocupa también a nivel local. Abordar de manera efectiva la situación de las personas mayores y con enfermedades cognitivas en nuestra ciudad es de suma importancia. Además, a nivel nacional, Vox sigue impulsando iniciativas para mejorar la calidad de vida de las personas con Alzheimer y otras demencias, promoviendo soluciones tecnológicas que garanticen su seguridad y bienestar. Nuestro partido trabaja activamente para hacer frente a esta realidad, buscando siempre un enfoque integral que incluya no solo la atención médica y social, sino también el uso de la tecnología como herramienta para mejorar la vida de los afectados y sus familias. Agradecer el trabajo que desempeña la asociación AFA VIVE, a favor de las personas y familiares que se encuentran en esta situación, mostrando siempre todo nuestro apoyo a cualquier actividad que genere el bienestar en el día a día de los pacientes.

Por todo lo anterior, proponemos los siguientes acuerdos:

1.- Que, a través de las concejalías correspondientes y de la asociación AFA VIVE, se elabore un programa municipal de información y formación sobre el uso de dispositivos de geolocalización para personas con Alzheimer o demencia, disponible para aquellas familias que lo soliciten.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



2.- Poner en marcha un programa municipal para facilitar a las personas con Alzheimer o con cualquier otra patología cognitiva que cause desorientación, el acceso a dispositivos de geolocalización que garanticen su seguridad.

3.- Estudiar la posibilidad de implementar este servicio para personas mayores que viven solas y que no tienen familiares cercanos, o incluso crear un protocolo de contacto periódico con estas personas para garantizar su bienestar y prevenir posibles situaciones de riesgo.

4.- Incluir en la próxima adjudicación del servicio de teleasistencia municipal la opción de añadir la geolocalización como una mejora del servicio, o bien, abrir esta posibilidad a otras empresas que puedan ofrecerlo, tal y como se está haciendo en otros municipios.

5.- Trasladar estos acuerdos a las autoridades competentes, para que se valore la posibilidad de implantar esta medida a nivel regional, garantizando su acceso a todas las personas que lo necesiten..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto desfavorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos en contra P.S.O.E./6 Abstenciones P.P.-4 Votos a favor Vox) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA desestimar la moción presentada por el Grupo municipal Vox para la implantación de dispositivos de geolocalización para personas con alzheimer y mayores que vivan solas sin parientes cercanos, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Aceituno.- Presentamos esta moción para intentar a ver si en el pueblo de Martos se pueden implantar medidas de geolocalización para personas con Alzheimer y personas mayores que no tengan familiares cercanos a su vivienda.

Seguidamente, y tras someter a votación el estudio de la moción indicada, por el Sr. Aceituno se procede a dar lectura a la misma.

- Sra. Arrabal.- Actualmente los centros de participación activa de la provincia de Jaén, los 16 centros, están formando parte de un programa piloto para la prevención y la atención al deterioro cognitivo que cuenta con una financiación de 600.000 euros a cargo del gobierno andaluz. Este programa está dirigido a personas mayores de 60 años interesadas en estimular y fortalecer sus capacidades mentales. Se están realizando estas sesiones de formación y sensibilización por toda la provincia y se pretende analizar estos resultados que se consiga para que la Consejería pueda implantar las medidas.

En Andalucía existe también el espacio Alzheimer, que es una página web que ofrece asesoramiento e información, además de una línea telefónica donde también le dan información y asesoramiento y se pueden activar los recursos necesarios en su caso. En cuanto a los acuerdos que propone el grupo Vox en esta moción, pues el primero pone elaborar un plan municipal de información y formación sobre dispositivos de formación, pues decirles que actualmente pues

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



existen muchos recursos. También en Martos pues existe la propia Asociación AFA Vive que también ofrece ese tipo de información y formación pues a las personas que así lo requieran y que pueden asistir y de manera gratuita lo ofrecen. También, como he explicado, existe el espacio Alzheimer en la Junta de Andalucía.

En cuanto al segundo punto, poner en marcha un plan municipal para facilitar a personas con alzheimer el acceso a los dispositivos de geolocalización, pues bueno, pues a todos nos parece como una buena opción, pero yo he estado preguntando y he estado viendo que hay empresas que prestan los servicios de ayuda a domicilio, como en el caso de Clece, que presta ayuda a domicilio a los municipios de menos de 20.000 habitantes de la Diputación y que se incluye en el contrato por una propuesta de mejora que son estas pulseras de geolocalización. Entonces, lo que nosotros proponemos desde nuestro grupo que no nos consta de que Macrosad sí que las tenga, no nos consta, pues entonces la propuesta de este grupo pues es que en la próxima adjudicación del contrato pues exigirle a Macrosad pues que lleve esta propuesta de mejora y que ofrezca la posibilidad de que a los pacientes con alzheimer pues puedan estar geolocalizados como una propuesta de mejora.

Y en cuanto a la propuesta de implementar algún tipo de protocolo de contacto periódico con personas que están solas, pues bueno, esto ya es una preocupación que desde el Partido Popular llevamos mostrando tiempo atrás. Ya en el pleno pasado mostramos pues que estamos preocupados por las personas que viven solas y si que pues bueno, proponemos al Ayuntamiento pues a ver si se puede crear pues no sé, algún tipo de voluntariado, algo que la gente que quiera ayudar a esas personas que viven solas pues que se puedan apuntar y que se pueda tirar de ahí, o también pues si es posible hacer alguna línea de financiación pues para que se pueda aportar algún tipo de recurso para estas personas que no tienen apoyo familiar, pues también sería agradecido por los ciudadanos mayores de nuestro pueblo, pues que en esta última etapa de su vida pues se sientan solos.

También hay una campaña en la Junta de Andalucía que se llama Campaña Júntate, que combate la soledad no deseada, pues, y que también es otro recurso que actualmente se está destinando a este sentido. Por lo demás, pues bueno, la propuesta principal es eso, que en la próxima adjudicación pues del servicio de ayuda a domicilio, la empresa adjudicataria pues incluya el tema de la geolocalización entre en su programa.

- Sra. Expósito.- Pues como nos tiene acostumbrado el grupo Vox, casi todas sus mociones hacen justicia a un ejercicio de demagogia, incluso me atrevería a decir que de ignorancia. Es imposible poder votarle que sí a esta moción porque, desde el principio hasta el final, es un puro delirio, y si le parece bien, vamos desgranando sus puntos de acuerdo. El primero, que a través de las concejalías correspondientes y de la asociación AFA elaboremos un programa que nos coordinemos con la formación y la información, tengo que adelantarte que esto ya se hace y se hace desde hace mucho tiempo y se va a seguir haciendo campañas de formación e información, no solo en este recurso, sino en muchísimos más. Le puedo decir que se han hecho charlas de formación y talleres de formación para prevenir a las personas mayores con los delitos telefónicos, con los delitos con el móvil, la gente que llama, que les pide datos, en fin. El segundo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



punto que dicen ustedes, poner en marcha un programa municipal para facilitar a las personas con alzheimer o cualquier otra patología dispositivos de geolocalización, mire, nosotros no podemos decir para usted un dispositivo de geolocalización, para usted ayuda a domicilio, para usted centro de día,... Las personas que acuden a Servicios Sociales encuentran el apoyo, el sustento y la red necesaria para poder hacerles la vida un poco más autónoma dentro de la vulnerabilidad y de la dependencia que necesitan. Entonces, cualquier recurso que sea de dependencia, si usted no lo sabe yo se lo digo, tiene que venir avalado por una resolución, una resolución previa a una valoración y esas profesionales son las que se encargan de decir si sí o si no o si esto o lo otro. El tercero, estudiar implementar este servicio para personas mayores, mire es que no sé, en fin. Ustedes apelan a los sentimientos, a la bondad, al buenismo y creo que con eso no engañan a la ciudadanía porque subestiman ustedes su inteligencia. Nosotros no podemos estar cumpliendo las pretensiones que aparentemente tienen ustedes con casi todas las mociones que van sobre este tipo de temas. Hace un par de meses, si no recuerdo mal, ustedes decían que consiguiéramos un registro de las personas electrodependientes, por si en otro apagón una persona que tuviera la necesidad de una máquina de oxígeno, de una bomba de insulina, en fin, de un montón de historias que necesitan las personas enfermas y que necesitaran suministro eléctrico. Nosotros no podemos hacer un registro de eso. Lamentablemente lo que sí sabemos es que una persona con un alzheimer avanzado sola no vive, porque Servicios Sociales ya se encarga de cubrir y de ayudar a que esas personas no vivan solas. O se les da un recurso o se les da otro. ¿Que una persona con alzheimer pueda despistarse? Pues puede despistarse a pesar de que tenga cuidados de familia. Es una cosa que puede ser perfectamente factible.

Y ya el último punto de verdad es delirante porque piden ustedes incluir en la próxima adjudicación del servicio de teleasistencia municipal, repito, municipal. La teleasistencia no es municipal. La teleasistencia se nos escapa de nuestro marco competencial, de nuestro marco normativo. La teleasistencia es un servicio que ofrece la Junta, solo y exclusivamente la Junta, a través de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia. Y vuelvo a decir, todos los recursos que recibe una persona dependiente, los recibe previo a una resolución. Ni las trabajadoras sociales, ni el Ayuntamiento, ni el Alcalde, ni esta Concejal como Concejala de Servicios Sociales podemos decir, pues mire, sí, usted, porque bueno me ha traído un informe que dice que tiene usted un avanzado estado de alzheimer y le vamos a poner una pulsera geolocalizadora. En fin, amén de decirles que dentro de la cartera de servicios que ofrece servicios sociales, la teleasistencia básica, que para que todo el que nos esté escuchando ahora mismo nos pueda entender, la teleasistencia básica es el botón rojo que llaman nuestros mayores, que viene bien en forma de pulserita o de colgante. Bueno, pues viene la Junta tardando un promedio de año y medio, año y medio para que esas personas puedan tener ese dispositivo. Fíjese lo que le estoy hablando, ese dispositivo tan básico. Ni qué decir tienen que el geolocalizador que ustedes piden en esta moción forma parte de la teleasistencia avanzada dentro de la cartera de servicios sociales, amén del coste económico, lo que tardarían en resolver este tipo de historias. Por eso digo que, en fin, que no podemos votarle que sí a esta moción porque básicamente desde el principio hasta el final es un poco delirante.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Nuestra colaboración, eso sí que me gustaría recalcarlo, nuestra colaboración con AFA Vive es impecable. Tenemos encuentros mensuales con la gente de la asociación AFA Vive porque bueno, pues muchas de las personas usuarias de AFA Vive son personas usuarias de servicios sociales, pues a través de que han solicitado la dependencia y como la dependencia lleva el retraso tan deshumanizado, tan escandaloso, porque es escandaloso, tenemos que estar sí o sí en perfecta comunión ese tipo de asociaciones y servicios sociales. También decirles que les pregunté a mis compañeras si aquí en Martos ha habido alguna solicitud o alguna resolución de dependencia que hayan adjudicado el dispositivo éste de geolocalización y tengo que decirles que no, que ni se ha pedido por parte de ningún usuario ante el desconocimiento y ni siquiera ha venido avalado por ninguna resolución de dependencia.

- Sr. Aceituno.- No nos esperábamos esta contestación del Partido Socialista porque, vamos a ver, hablan ustedes de que nosotros metemos mociones de una forma de demagogia, como si fuera por nuestro interés particular. Nosotros hemos metido mociones para la prevención del suicidio en Martos, hemos metido mociones para la ayuda a la natalidad en Martos, hemos metido mociones para la ayuda a las personas con alzheimer y personas que iban solas en Martos, hemos pedido mociones para la ayuda a personas electrodependientes en Martos. ¿Qué demagogia tiene eso? La demagogia es cuando ustedes presentan mociones como la que van a leer dentro de 10 minutos, en la cual instan a la Junta de Andalucía a hacer una cosa que ya se ha pactado en la Junta de Andalucía. Ustedes toman sus responsabilidades municipales y las asumen porque lo único que quieren es desgastar a la Junta de Andalucía. Ustedes su objetivo es el objetivo de venir a los plenos es desgastar a Juanma Moreno, que en todos los plenos sale y luego saldrá también Pedro Sánchez. Eso es demagogia. O sea, lo que se pacta en el Parlamento de Andalucía entre el Partido Socialista, Vox y ustedes, luego lo vuelven a traer ustedes aquí para simplemente intentar desgastar a la Junta de Andalucía. Pero que una persona o un grupo como el nuestro esté intentando mejorar la posibilidad de que no haya ningún problema con ninguna persona con alzheimer en Martos, ¿Ustedes lo llaman demagogia? Pues estamos pensando que la siguiente moción se la vamos a dar a ustedes, que nos la escriban a ver si les parece bien, porque entonces ¿Qué presentamos como moción? ¿Presentamos algo que les apetezca a ustedes, que les venga bien, que en ese día le siente bien, a ver si en ese momento esa moción no les parece a ustedes demagógica? Venga, vamos a dejarlo. Muchas gracias pero no me esperaba esta contestación del Partido Socialista.

- Sra. Expósito.- Mire, señor Aceituno, digo que son demagógicas porque yo creo que usted es lo suficientemente inteligente como para saber que esas peticiones que usted trae aquí en forma de moción no son municipales y ustedes apelan al sentimiento de la ciudadanía como diciendo, que buenos, que el grupo Vox cómo piensa en las personas. ¿Ustedes se creen que el PP o el Partido Socialista no cree que cuidar, proteger a una persona enferma de alzheimer o en fin, lo feo que estuvo la intervención que estuvo usted en el pleno anterior con lo del manifiesto de la ELA? Aquí el manifiesto de la ELA no se leyó porque usted no lo trajo, porque nosotros estamos hartos de leer los manifiestos de todas las asociaciones que nos lo piden. Entonces, lo que no podemos consentir es que usted se aproveche de este recurso en el pleno que es en forma de moción para

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



pedir brindis al sol. Eso es un brindis al sol. Y no subestime usted a la ciudadanía porque la ciudadanía sabe perfectamente que esto no es una cuestión de que el Alcalde diga, venga, una pulserita de geolocalización para todas las personas que estén enfermas. Usted sabe que eso no puede ser, pero ustedes se aprovechan de este recurso democrático en el pleno para venir aquí a pedir ese tipo de historias y se quedan ustedes con la espuma del mar y hacen un mal uso de eso porque apelan ustedes a los sentimientos, apelan ustedes a la bondad de la ciudadanía, pero no se equivoquen, no la subestimes señor Aceituno, que la gente no estamos tontos.

- Sr. Alcalde.- Yo, Gerardo, no pensaba intervenir, pero sí voy a intervenir. Mira, sabías perfectamente el sentido del voto porque me lo preguntaste en la procesión de Santa Marta y lo hablamos ayer por teléfono. Sabías perfectamente que te íbamos a votar que no a esta moción y te explicamos las razones que no son otras que las que te ha explicado la concejala, pero por una cuestión muy sencilla, porque el ámbito competencial excede a este Ayuntamiento. Primero porque el Ayuntamiento no puede tener acceso a las fichas médicas y a las patologías de los distintos pacientes. Eso está clarísimo. Por una cuestión de ley de protección de datos. Y segundo, porque precisamente no es el Ayuntamiento ni sus trabajadores ni sus trabajadoras quien valora esas situaciones y esas condiciones. Las valoran los equipos técnicos de la Junta de Andalucía en el ámbito de la ley de dependencia. Y si se determina unas medidas u otras se aplican. Por cierto, me parece buena propuesta la que ha hecho la concejala María Jesús de incluirlo en el servicio, pero en cualquier caso esa valoración tendrá que indicárnosla el equipo de valoración de la Junta de Andalucía y nosotros a través de la empresa que contratemos, sea Macrosad o sea quien sea, quien finalmente se quede con el servicio, si se incluye esa propuesta, tendrán que aplicarlo, pero siempre con la directriz. Lo que pasa es que, bueno, estamos en un pleno y hay que aprovechar los minutitos del pleno y sobre todo las cámaras que nos enfocan para hacer ese postureo. Pero efectivamente, usted sabía perfectamente el sentido del voto, se lo explicamos y ayer me reconoció que lo entendía. Es más, puedo contar alguna cosa más que me decía sobre propuestas de negociación de futuras mociones entre nosotros, a las que le dije que efectivamente nosotros estábamos abiertos a que cualquier propuesta en el ámbito competencial de este Ayuntamiento y con sentido común, independientemente de las siglas de quien las propusieran, estaríamos de acuerdo.

- Sr. Aceituno.- Por alusiones, por alusiones debo de tener un turno de palabra porque más de una vez se lo hemos solicitado y creo que es lógico y normal que ustedes nos concedan un turno de alusiones. Usted me está diciendo que en la procesión de Santa Marta, estoy en mi turno de palabra porque usted me lo tiene que dar por ley. Me tiene usted que dar turno de palabra.

- Sr. Alcalde.- Discúlpeme.

- Sr. Aceituno.- No. No le voy a disculpar porque el turno de palabra me lo tiene usted que dar por alusiones personales.

- Sr. Alcalde.- Motive usted la alusión.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



- Sr. Aceituno.- Usted ha dicho aquí que en la procesión de Santa Marta usted estuvo hablando conmigo y ya se quedó todo zanjado y tal. Ahora quiero yo contar la versión de mi historia. Entonces, si usted dice eso, no se quede como el aceite encima del agua. En la procesión de Santa Marta.

- Sr. Alcalde.- En la procesión me preguntó usted a mí que si le íbamos a votar. Le dije que no.

- Sr. Aceituno.- Le dije que si esta moción, que era lógica y normal, que si saliera para adelante se podía salir. Usted me dijo que no. Me dijo que no porque no tenía competencia el Ayuntamiento de Martos y en algunos puntos del acuerdo no estaban de acuerdo y le dije, vale, hablemos por teléfono y si hace falta cambiar la moción para que estemos de acuerdo en algunos puntos, la saquemos adelante los puntos que ustedes digan. Al día siguiente estuvimos hablando por teléfono.

- Sr. Alcalde.- Le llamé por teléfono ¿verdad?

- Sr. Aceituno.- Hay puntos en los que no estamos de acuerdo. ¿Y cuál fue mi brindis? Vamos a sentarnos, vamos a hacer una moción nueva y vamos a intentar por todos los medios sacar adelante una moción que beneficie a las personas con alzheimer de Martos.

- Sr. Alcalde.- ¿Y qué le dije?

- Sr. Aceituno.- Que por supuesto. Y entonces, ¿Por qué vienen ahora sí? ¿Por qué me dicen ahora que estaba todo esto hecho? Vamos a ver. Ustedes en algún momento la intervención de su concejal ha dicho, ya lo hemos hablado, nos vamos a sentar y vamos a preparar esto bien preparado para mejorar el alzheimer. No, solo ha hablado simplemente de demagogia.

- Sr. Alcalde.- Le acabo de decir que nos sentaremos, es decir, a instancia suya nos sentaremos cuantas veces quiera para debatir, pero siempre en el ámbito competencial y del sentido común. Pero claro, si usted viene aquí a presentar unos puntos, que por cierto le dije, me dijo, pues redacte, redactad vosotros los puntos. Dije, no, la moción es de Vox. La moción, los puntos los tiene que redactar Vox. Nos han traído otros puntos redactados, por lo tanto, no se la vamos a aplicar. Pero que usted sabía perfectamente que la moción en estos términos no iba a salir adelante, por lo menos con el voto del Partido Socialista.

- Sr. Aceituno.- La anterior moción que presentamos con respecto a la ayuda de personas dependientes, el Partido Popular quiso introducir.

- Sr. Alcalde.- Vamos a respetar los turnos. Mira, Gerardo, en el ámbito del sentido común, es decir, y del ámbito competencial, hablamos lo que tengamos que hablar, porque ahora si usted en un alarde de ocurrencia viene en septiembre y nos pide que el Ayuntamiento proporcione dispositivos para el control de diabetes o para el cribado de cáncer de colon o para el cribado de cáncer de mama a los hombres y mujeres de Martos, pues evidentemente le vamos a decir

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



que no, pero no porque no estemos de acuerdo. Ojalá tuviéramos competencia y recursos para hacerlo, pero es que no es posible. Pero usted eso lo sabe. Pero, sin embargo, se empeña en traer este tipo de mociones que, como le ha dicho la concejala, apela a los sentimientos. El Partido Socialista se opone a esto, que malo el Partido Socialista, pero usted sabe perfectamente que legalmente no es competencial. Si nosotros quisiéramos arreglar, pues no sé la autovía de la Costa del Sol, pues no podríamos legalmente y el señor Interventor o la señora Secretaria nos pondrían un reparo de cualquier recurso que quisiéramos destinar a esa porque no es del ámbito competencial. Pero eso lo sabe, lo sabe. Pasa que bueno, pues en fin, el posturo. En cualquier caso, el sentido del voto es el que es, pero le insto otra vez a que cualquier propuesta en el ámbito de mociones, de puntos, de lo que sea, que sea sensata y que sea del ámbito de competencia, este equipo de gobierno se sienta con ustedes o con quien se lo pida y lo hablamos.

9.B.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE EL REFUERZO DE EFECTIVOS DE LA GUARDIA CIVIL.- Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...La seguridad ciudadana es uno de los pilares fundamentales para garantizar la convivencia, el bienestar y la calidad de vida de los vecinos y vecinas de cualquier municipio. La labor que realiza la Guardia Civil en numerosos municipios de España, especialmente en aquellos de ámbito rural o con menor densidad poblacional, es esencial para prevenir el delito, proteger a la población y asegurar el cumplimiento de la ley.

En los últimos años, diversos municipios han experimentado un crecimiento poblacional, un aumento del tránsito de personas o un incremento de situaciones que requieren una mayor presencia y capacidad operativa de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. En, este contexto, la plantilla de la Guardia Civil destinada a nuestro municipio resulta, en ocasiones, insuficiente para cubrir las necesidades de vigilancia, atención ciudadana y actuación inmediata ante emergencias o situaciones de riesgo.

Asimismo, se han constatado dificultades derivadas de la escasez de recursos materiales y humanos. Aumentar los efectivos y recursos de la Guardia Civil permitiría mejorar sustancialmente la seguridad, incrementar la capacidad preventiva y disuasoria, y reforzar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

En muchas zonas del territorio nacional se han reducido unidades especializadas como el SEPRONA, Intervención de armas o el Servicio Fiscal, lo que ha afectado negativamente a la vigilancia del medio ambiente, al control de armas y explosivos, y a la lucha contra el contrabando, el narcotráfico y otras actividades delictivas. Estas especialidades resultan fundamentales para atender las problemáticas específicas de cada territorio, desde la protección de los

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



espacios naturales hasta el control de fronteras y la prevención de delitos económicos y medioambientales.

Además la falta generalizada de guardias civiles en los puestos de todo el país, especialmente en el ámbito rural –donde la Guardia Civil tiene su principal área de actuación-, está generando un preocupante incremento de la sensación de inseguridad entre la población. Esta carencia de efectivos limita gravemente la capacidad de respuesta ante emergencias, la vigilancia preventiva y la atención ciudadana, dejando amplias zonas del territorio nacional sin una presencia adecuada de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Por todo lo anterior, se eleva al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Ministerio del Interior a que, en coordinación con la Dirección General de la Guardia Civil, proceda a reforzar de manera prioritaria los efectivos asignados al municipio de Martos.

2. Solicitar el incremento de recursos materiales y medios técnicos destinados al cuartel o puesto de la Guardia Civil que presta servicio en nuestro municipio, con el fin de mejorar su operatividad y capacidad de respuesta.

3. Dar traslado de la presente moción, una vez aprobada, al Ministerio del Interior, a la Delegación del Gobierno en Andalucía, la Subdelegación del Gobierno en Jaén y a la Dirección General de la Guardia Civil.

4. Informar a la ciudadanía de la aprobación de esta moción y de las acciones emprendidas para garantizar una mayor presencia de efectivos y mejora de los servicios de seguridad, así como de protección de la naturaleza..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA prestar aprobación a la moción del grupo municipal Partido Popular, sobre el refuerzo de efectivos de la Guardia Civil, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Olmo.- En los últimos años se ha producido en muchas ciudades un aumento poblacional considerable y en algunos se han reducido los agentes de la Guardia Civil, entre otros Seprona. Por ello, creemos que sería necesario reforzar en las medidas humanas y materiales en el cuerpo de la Guardia Civil.

Seguidamente, y tras someter a votación el estudio de la moción indicada, por el Sr. Olmo se procede a dar lectura a la misma.

- Sr. Aceituno.- Creemos que esta moción es buena para el pueblo. Creemos que si se puede pedir más fuerza para nuestros cuerpos del Estado, vendría bien para el pueblo, pero me gustaría hacerle una pregunta al Partido

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Popular. ¿En la época de Aznar y de Rajoy se aumentó el número de efectivos de la Guardia Civil aquí en Martos?

- Sr. Cortés.- En primer lugar, señor Olmo, lo que quiero es aclarar, porque no queda muy claro en su exposición y en la moción tampoco, que volvemos al tema de siempre, competencialmente nosotros no tenemos competencias, ya lo dice la Constitución en el artículo 104, que las competencias le corresponden al Estado y garantizarlas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Por lo tanto, Policía Nacional y Guardia Civil. En este caso aquí, Guardia Civil, que es lo que tenemos. También habla en ese artículo de una Ley Orgánica que desarrollaría las competencias. Esa Ley Orgánica viene del año 86, que está totalmente obsoleta, eso sí que merece una moción porque no se corresponde la realidad actual con lo que esa ley desarrolla en el momento que se hizo. Por otro lado, también quiero dejar claro como ya ha quedado claro que no es competencia nuestra, a pesar de todo, tanto el Alcalde como yo hemos tenido tiempo atrás, hace bastante tiempo, dos reuniones ya con Subdelegación del Gobierno y con el Teniente Coronel de la Comandancia, en la que le estuvimos exponiendo las circunstancias que se dan en esta localidad, que son las que conocemos, que a veces hay falta de efectivos realmente, pero que a pesar de todo, nosotros nos hemos comprometido, como dijimos en nuestro programa electoral, que íbamos a completar la plantilla de policía totalmente y en dos años pues lo hemos conseguido, tenemos los efectivos necesarios y estamos asumiendo competencias que realmente no nos corresponden, pero porque nos la solicita Guardia Civil y cómo podemos auxiliarlo, pues en este caso la realizamos nosotros. Concretamente, pues la noche del 28 se procedió a una detención por la Policía Local de un ciudadano que estaba robando en el interior de una vivienda. O sea, eso le corresponde competencialmente a Guardia Civil. Sin embargo, lo hicimos nosotros porque somos los que estamos en la calle y los que tenemos la primera asistencia y los que más rápidos vamos a llegar, evidentemente, porque desgraciadamente la patrulla de Guardia Civil pues puede ser que cuando se la avise, pues esté en Porcuna o en Fuensanta. Entonces, mientras vienen o no vienen, nosotros asumimos esas competencias, lo estamos haciendo y lo estamos demostrando también con el apoyo que se le presta a la Policía Local, tanto en medios materiales como de autoprotección, que también la necesitan para intervenir en estos casos.

Decirle también, señor Olmo, que te voy a contestar yo, Gerardo. A la pregunta te voy a contestar yo. Desde el año 2012 al 17 se perdieron 13.000 agentes. Las políticas de M. Rajoy, que nadie sabe quién es, o sea, que todos sabemos quién es, pero que no lo saben los jueces. O Montoro, ¿no? El último que ha salido, que era el austero para todo el mundo, menos para él, pues se dedicaron a eso. Las plazas en el 2012 que se sacaron de Guardias Civiles en la academia que tenemos en Baeza fueron 126 plazas, al año siguiente 126 plazas, al otro 254. Cuando las jubilaciones no dejan de hacer un agujero grande, se jubilan 3.000 agentes y metemos 2.000, pues evidentemente estamos generando un agujero que, a día de hoy el malísimo de Pedro Sánchez, también te lo digo que iba a salir, pues ya lo he sacado yo, el malísimo de Pedro Sánchez no ha parado desde que entró en sacar más de 2.000 plazas todos los años y este año en el 2025 más de 3.125 plazas. De hecho, se está planteando la apertura de la antigua academia de Úbeda para conseguir meter más agentes en formación para ese

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



tema que tenemos, la carencia que el agujero que creó el PP en sus años de legislatura y sus tiempos de austeridad.

Entonces, yo creo que nosotros, a pesar de lo que estoy diciendo, no dejamos de ver que todo lo que sea bueno para el pueblo y el aumento que haya de plantilla siempre viene bien. Entonces, vamos a votar sí a esta moción, pero queríamos dejar claros los dos temas, que me parece mentira que vengan a sacar un tema de este calibre cuando los que lo han generado han sido ustedes y a pesar de todo pues lo apoyaremos. Y finalmente también decirle otra cosa y esto se lo digo al señor Ocaña, que me parece que fue el que se quejó la última vez de la presentación de las mociones. La última de todas las que se ha presentado fue la de ustedes el 28 tocando la campana, a las 18:10 horas, cuatro horas después que la nuestra. Así es que unas veces nos pilla unos a contrapié y otras veces a otros. No es que haya maldad. Yo no estimo que haya maldad en usted en este caso.

- Sr. Aceituno.- Dice el señor Cortés que desde que está Pedro Sánchez hay más policía y más guardias civiles. Posiblemente porque desde que está Pedro Sánchez la inseguridad en las calles es mayor. Solo eso.

- Sr. Olmo.- Sí, en principio agradecer tanto a Vox como Partido Socialista que parece ser que, al final, van a votar sí a esta moción. Recordarle al PSOE de Martos y, en especial, al concejal de seguridad ciudadana que, en varias ocasiones, cuando este concejal que le habla le hacía preguntas referentes a robos o actos vandálicos, usted señor Cortés, contestaba que el cuerpo de la Guardia Civil era reducido para nuestra ciudad y como consecuencia en ocasiones le pasaba el caso a la Policía Local, lo que usted está diciendo, aun sabiendo que no era de su competencia. Me alegro que reconozca después de tanto esfuerzo y tantas preguntas que le vengo haciendo en plenos de la seguridad, que el cuerpo de la Guardia Civil necesita un refuerzo. Pues hoy tienen ustedes la gran oportunidad y según me ha manifestado lo van a cumplir de votar sí a esta moción. Por lo contrario, estaría usted señor Cortés contradiciéndose, ya que en ocasiones manifiesta que el cuerpo de la Guardia Civil de Martos es reducido. ¿Y cómo explicaría? ¿Y cómo explicaría a sus vecinos? Yo le digo, como le gusta manifestar al señor Canaleja, que hoy tiene usted la oportunidad y lo va a hacer, se lo agradezco, me reitero, su voto positivo de votar sí a esta moción y pedir mojarse, como dice el señor Canaleja y pedir a sus mayores.

- Sr. Cortés.- Bueno, en principio está claro que lo traía escrito porque lo que ha dicho no tiene nada que ver con lo que yo he dicho. Evidentemente lo traía ya preparado y le ha salido mal. Esperaba que fuese un no. Bueno, en cuanto a que la plantilla de Guardia Civil está escasa, la plantilla de Guardia Civil está al 100% de la que tiene asignada, o sea, no hay ni una vacante. Otra cosa es que si hubiera diez más, pues tendríamos diez agentes más. Lo mismo que si en la Policía tuviéramos 10 agentes más y si tuviéramos diez bomberos más, pues sería mejor todo. Pero la realidad es que lo que tienen asignado en este momento sí está cubierto al 100%. Fue una consulta que estuve haciendo ya en el poco tiempo que tenía y bueno, pues me explicaron que sí, que está completa y que lo que hay es lo que hay. Si nosotros hacemos una petición y nos escuchan nuestros mayores, que vamos a adherirnos como he dicho, a pesar de que no te hayas

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



dado cuenta de lo que he dicho, porque si me has dicho lo que me has dicho, es que no te has enterado. En fin, que nos adherimos a la petición porque todo lo que redunde en bien para el ciudadano marteño, nosotros vamos a estar ahí lo presente quien lo presente y lo diga quien lo diga.

9.C.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA POR LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y EL PLAN DE BIOCLIMATIZACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS DE MARTOS.- Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...En el año 2020, la Junta de Andalucía aprobó la Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos y, posteriormente, implementó el llamado Plan de Bioclimatización para la aplicación de dicha Ley, a través de la implementación de sistemas de climatización y técnicas bioclimáticas basadas en el uso de energías renovables y la mejora de la eficiencia energética, en asunción de sus competencias en dicho ámbito.

Este Plan, de competencia autonómica, recoge inversiones globales, así como los criterios objetivos para la elección de las actuaciones, priorizando aquellos centros situados en zonas de alta severidad climática, y teniendo en cuenta tanto la valoración técnica resultante de la posible existencia de equipos de climatización como de las condiciones estructurales de aislamiento de los centros en cuestión. Pues bien, la provincia de Jaén, según el mismo, se encuentra entre las provincias prioritarias debido a la incidencia de las altas y bajas temperaturas a lo largo de todo el año.

Cinco años después de su aprobación, la Junta de Andalucía apenas ha desarrollado reglamentariamente esta norma y, con una escasísima dotación presupuestaria, las actuaciones realizadas apenas han cubierto un pequeño porcentaje de centros educativos andaluces, la mayoría en las provincias de Sevilla y Córdoba, y dejando fuera, injustificadamente, a la provincia de Jaén, y con ello también al municipio de Martos y sus pedanías. Esta situación supone un agravio comparativo respecto a otras capitales y municipios andaluces, cuyos centros sí han sido incluidos en estos planes de mejora.

En Martos, durante este curso, son más de 2.000 los alumnos de Educación Primaria e Infantil que reciben su formación y educación en alguno de los siete centros públicos con que cuenta nuestro municipio, es decir, CEIP San Amador, CEIP Tucci, CEIP Hermanos Carvajales, CEIP Fernando IV, CEIP San Fernando, CEIP Virgen de la Villa y CEIP Antonio Pérez Cerezo, a los que se suman los IES San Felipe Neri y Fernando III, con sus respectivo alumnado.

Estudiantes, profesorado y personal de los colegios públicos de Martos merecen condiciones de habitabilidad y confort térmico en igualdad de condiciones y se deben garantizar dichas condiciones de manera digna,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



respetuosa y sostenible para todos. Por tanto, la mejora de la calidad de la docencia y del sistema educativo en nuestra ciudad también depende en parte del hecho de disponer de unas adecuadas instalaciones educativas, en su sentido más amplio. Es obligación de las administraciones públicas defender una educación pública de calidad y digna, además de salvaguardar el derecho de igualdad de oportunidades para cualquier persona. Más cuando hablamos de un sector tan importante como el educativo.

En Martos, la realidad es bien distinta, pues la mayor parte de los centros, bien por sus características constructivas o bien por su antigüedad no permiten desarrollar la labor docente y educativa en condiciones óptimas, sufriendo sus usuarios las bajas y especialmente las altas temperaturas por las continuas olas de calor que venimos sufriendo en los últimos años.

Así, año tras año, desde las AMPAs, comunidad educativa y desde este Ayuntamiento y su equipo de gobierno se viene demandando a la Junta de Andalucía, intervenciones e inversiones que supongan mejoras, entre otras, en el ámbito de las condiciones de climatización de los mencionados centros educativos marteños, a través de la instalación de toldos y estructuras de protección y sombreado para evitar el calor excesivo en los meses de primavera y verano (necesidad urgente de todos los centros educativos de Martos), así como la mejora de los sistemas de climatización de los diferentes espacios docentes, especialmente para combatir las recurrentes olas de calor, mediante la instalación de equipos de climatización, aislamientos energéticos como son la sustitución de carpinterías metálicas en ventanas y persianas, etc... Son acciones prioritarias que hasta ahora no han encontrado respuesta por parte de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, el Grupo Municipal del PSOE propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al Presidente de la Junta de Andalucía a desarrollar de forma inmediata y efectiva dicha Ley, incluyendo los centros educativos públicos de Martos en dicho Plan, asegurando la dotación presupuestaria suficiente, y priorizando aquellos más vulnerables y con necesidades en materia de climatización y eficiencia energética.

SEGUNDO. Seguir trabajando en el PLAN MUNICIPAL de apoyo a la Bioclimatización, a través de la implementación de medidas para ampliar zonas de sombra mediante arbolado, desarrollo de proyectos de mejoras de eficiencia energética e impulsar auditorías energéticas y climáticas en los centros, incluida la Escuela Infantil Municipal.

TERCERO. Colaborar con la comunidad educativa a la hora de definir actuaciones y prioridades, cumpliendo así el artículo 10 de la Ley 1/2020, que reconoce el derecho a la participación activa en la gestión bioclimática de los centros.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



CUARTO. Señalar al Partido Popular de Jaén y al Partido Popular de Martos como responsables y cómplices de la política discriminatoria y el abandono de los centros educativos públicos de Martos.

QUINTO. Dar traslado de los presentes acuerdos a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a los grupos políticos del Parlamento de Andalucía, a los centros educativos públicos de Martos y las AMPAs de Martos, así como al resto de padres y madres de los alumnos y alumnas de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria en Martos..."

Siendo rechazada la enmienda presentada por el Grupo municipal Partido Popular, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E./6 Votos en contra P.P.-4 Votos en contra Vox) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar aprobación a la moción del grupo municipal Socialista, por la aplicación y cumplimiento de la Ley y el plan de bioclimatización de la Junta de Andalucía en los centros educativos públicos de Martos, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sra. Secretaria Actal.- En relación a esta moción, el Partido Popular al principio del pleno me ha dicho que va a presentar una enmienda a la moción. Entonces, como es una cosa un poco anómala, os explico la forma de proceder. Votamos la urgencia de la moción como una moción cualquiera. Si es aprobada, antes de entrar a debate y a votación de la moción en sí, el Partido Popular leerá la enmienda. Primero la urgencia se vota, ¿Que es aprobada? Vosotros leéis vuestra enmienda y se vota la enmienda. Si la enmienda sale hacia delante, se vota el texto enmendado. Si no sale hacia delante, se vota el texto original. Se debate y se vota el texto original. Es el procedimiento. Un poco explicáoslo para que sepáis cómo va.

- Sra. Lara.- El grupo municipal socialista va a presentar una moción por la aplicación y el cumplimiento de la ley del plan de bioclimatización de la Junta de Andalucía en los centros educativos públicos de Martos.

Seguidamente, y tras someter a votación el estudio de la moción indicada, por la Sra. Lara se procede a dar lectura a la misma.

- Sr. Aceituno.- Sí, en nuestra primera intervención, en la segunda intentaremos debatir la moción, pero en nuestra primera intervención queremos también hacer un paréntesis en este punto cuatro que tiene esta moción en la cual el Partido Socialista dice textualmente señalar al Partido Popular de Martos como responsable y cómplice. Creo que debería el Partido Socialista tener mucho más respeto a los concejales que estamos en este pleno. Creo que los seis compañeros del Partido Popular que nos defienden o que defienden su ideología en Martos son personas cabales, son personas de bien, son personas de Martos a las cuales el Partido Socialista jamás en la vida debería de intentar que la ciudadanía los señale a ellos en las puertas de los colegios. Lo que hacen ustedes, ustedes se enfadan conmigo cuando yo digo que esto es política barriobajera.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Esto es política barriobajera. Esto es decirle a la ciudadanía que esos seis señores hay que señalarlos por la calle. Y yo creo que esos seis señores merecen mucho más respeto que lo que el Partido Socialista pone en este punto. Obviamente se debería de haber quitado el punto y obviamente rogamos que el Partido Socialista tenga más respeto a los concejales, sea el signo político que sea el que esté defendiendo una ideología política en Martos.

- Sra. Muñoz.- Efectivamente, yo voy a empezar por la parte segunda, como ha hecho Gerardo. Solamente el Partido Socialista, como sabe que no somos tontos, nos ha tratado de tontos, me parece que a quien está tratando de tontos es a la ciudadanía, porque efectivamente la gente no es tonta y ve con el sentido que se está haciendo éste y volvemos a hablar de demagogia, porque esto es demagogia pura, esto es demagogia de libro. El Partido Popular venía a apoyar y así se ha puesto de manifiesto, una moción en la que se pide la refrigeración, que luego ya se explicará de las condiciones climáticas de los centros educativos de Martos y el Partido Socialista sabía que el Partido Popular lo iba a apoyar. Lo sabía porque, entre otras cosas, estas medidas se están haciendo ya por parte de la Junta de Andalucía y llegará el día en el que le toque al centro de Martos. Pero como lo sabían, dijeron, ¿Cómo hacemos que voten que no? Precisamente para eso que ha dicho Gerardo, para que queden señalados y ponerlos en frente de la comunidad educativa y de los centros escolares, metemos una cláusula que efectivamente no van a aceptar de ninguna forma porque es señalar, es que lo volvemos a decir, señalar al Partido Popular de Jaén y al Partido Popular de Martos como responsable y cómplice de la política discriminatoria el abandono de los centros educativos públicos de Martos. Ya está. Juicio sumárisimo ni sumario. El Partido Socialista Obrero Español se erige en juez sin prueba, sin nada, sin datos. Ellos dictan sentencia y esta es la sentencia. Además es que cuando lo he leído, eso me sonaba a una sentencia señalar responsable, cómplice. Pero, ¿Esto qué es? ¿Una sentencia penal de conformidad? O sea, que nosotros decimos sí y aceptamos una sentencia, lo que los abogados decimos, una sentencia penal de conformidad. Aceptamos la pena que el Partido Socialista Obrero nos ha impuesto. No se puede ser más demagogo. Y no digan, vamos, esto es de libro, de manual. Digan ustedes lo que digan.

Y ahora voy a ir a lo otro. Precisamente, efectivamente, nos encontramos con que esta ley que dice que se exige el cumplimiento es que ya la está haciendo la Junta de Andalucía. La Junta de Andalucía en esa Ley 1/2020, lo que dijo precisamente es que era se abría un plazo de 6 años para hacer una auditoría energética en todos los centros escolares de la Comunidad Autónoma Andaluza. Todavía no han pasado 6 años, que ya han sido varias veces las que yo lo he dicho, hasta julio del 2026 no se pasarían los 6 años para hacer lo que es la auditoría energética y a partir de ahí se tomarían las medidas oportunas que fueran necesarias, las medidas correctivas para lo que es adaptar las condiciones de climatización de los colegios y de los centros escolares de Andalucía. Condiciones de climatización, que volvemos a lo mismo, que ha tenido que ser una ley del Partido Popular en la Junta de Andalucía, la que se plantee regular pues las condiciones térmicas de los centros de Andalucía con las olas de calor que pasamos y que estamos en Andalucía. Ya lo he dicho en más de una ocasión que esto no es Galicia y todo el mundo sabe el calor que hace aquí, pero no, ha tenido que ser el gobierno del Partido Popular. Ya no voy a decir Juanma Moreno,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Gerardo, porque entonces lo vamos a tener muy vamos a decir el Partido Popular, el que ha tenido que regular esto. Y yo tengo que reconocer que cuando yo leí la ley me llamaba hasta la atención una cosa, un artículo de los que viene, que es lo de que las instalaciones estuvieran dotadas de arbolado y de toldos. Yo decía los centros escolares, yo decía, pero vamos, esto es de sentido común. Pero resulta que no, que es que el sentido común es el menos común de los sentidos. Cuando ustedes mismos vienen a decir que los colegios que es que no tienen arbolado y lo vienen y lo ponen aquí en su moción, que no tienen arbolado, que no tienen, pero vamos a ver que es que el Partido Socialista ha estado gobernando 37 años, que un árbol no se planta y está aquí para septiembre, ya ha crecido para que de sombra en los patios de los colegios. Que en 37 años no se ha tenido tiempo de hacer nada. Y ahora me vendrán en la réplica con lo de siempre, con lo de que es que ahora el Partido Popular, el que está aquí. Por eso mismo que el Partido Popular, el que ahora está aquí, por eso el Partido Popular está ejecutando una ley, una ley en la que ustedes, sin datos y sin nada dicen con una dotación presupuestaria escasísima. ¿Una dotación presupuestaria escasísima? Yo no sé lo que será escasos para ustedes, pero en Andalucía se han invertido ya 175 millones de euros en la climatización de los colegios. Sí, en Martos. Es que Martos no es el único colegio de Andalucía. ¿Qué más quisiéramos nosotros? Evidentemente nosotros quisiéramos que fuera el primero y que estuviera el mejor dotado del mundo. Pero es que ustedes gobiernan, ustedes saben que se tienen que adecuar a unas prioridades técnicas, a unas prioridades económicas y a Martos le tocará cuando le toque. Ya en la provincia de Jaén se han hecho 67 colegios. Efectivamente, Martos no ha sido uno de los sitios en los que se ha hecho. Se intervendrá cuando toque, se intervendrá y además está prevista otra línea de otra inversión de otros 30 millones para invertir en otro montón de colegios. Entonces es que no sé, pero por lo visto a ustedes 175 millones más los 30, ya nos vamos a más de 200, por lo visto es una dotación escasísima.

Pues este programa es pionero que solamente está en Andalucía. En ningún sitio de España se está haciendo un plan de bioclimatización, porque para que las personas que nos están escuchando se enteren, porque yo era una cosa que no sabía hasta que precisamente no me puse a estudiarlo ya hace un tiempo, es que los colegios de Andalucía se están dotando de un sistema de refrigeración adiabática que consiste en la refrigeración del vapor de agua y la instalación de placas fotovoltaicas que supone una disminución muy drástica de la energía, del consumo de energía, pero claro, es costoso. Es costoso, es laborioso, hay que hacerse auditorias técnicas para ver dónde se pueden implantar, qué medidas son las adecuadas y cuáles son las correctas. ¿Y dónde está la discriminación de Jaén cuando ya se han invertido y se han hecho, como hemos dicho, centros escolares y a Martos le llegará cuando le toque? Pero no, aquí ya en un juicio sumarísimo señalar ¿Para qué? Para echarnos encima las AMPAs, para echarnos encima los centros educativos y pero no le van a explicar a las AMPAs que el Partido Popular ha votado que no a esta moción porque ustedes los han señalado. Eso no se lo van a explicar a las AMPAs y a los centros educativos. No, seguro que no. Seguro que no se lo van a explicar. Ustedes lo que van a explicar es el Partido Popular ha votado que no a la climatización de los colegios y eso es totalmente falso y demagógico. Y demagógico de libro.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



- Sra. Lara.- En primer lugar, que no se lo tomen tan mal, no estamos señalando, estamos identificando un comportamiento y quizá el término señalar no ha sido el más apropiado, no es el más indicado, pero sí el de la responsabilidad. Estamos identificando un comportamiento, además, un comportamiento que viene de antes, porque ya les recordamos que en el pleno de noviembre también votaron que no a la moción que traíamos para la mejora de infraestructura e inversiones en los centros educativos públicos de Martos y también votaron que no. Entonces, creo que es un comportamiento que se viene viendo en el Partido Popular de Martos. Nosotros no tenemos que decirle nada a las AMPAs ni a la comunidad educativa, porque las AMPAs y la comunidad educativa están viendo lo que está pasando. Porque cuando has comentado Encarna lo de los árboles, somos nosotros, el Ayuntamiento de Martos, el que está plantando árboles en Hermanos Carvajales, en Virgen de la Villa y en los colegios que no tienen sombra. Nosotros somos los que estamos ayudando a conservar y a que puedan tener sombra y a que puedan mejorar esa climatización que tanto necesitan, porque has dicho que están haciendo muchos millones, que hay muchas inversiones, pero es que es casualidad que a Martos no vienen. Y nosotros lo que queremos es velar por los intereses de Martos porque cuando traemos mociones es porque tenemos a los vecinos y a las vecinas todos los días preguntando. Yo soy la concejal de educación y tengo a los directores fritos y lo puedo decir a boca llena, porque me llaman todos los días, porque me piden inversiones, porque me piden ayuda, porque nos hemos reunido con el Delegado de Educación y no nos ha dado ni una respuesta a 10 puntos que llevábamos. A 10 puntos con su técnico y no nos daba respuesta, no sabía decirnos nada. ¿Sabéis lo que nos decía el Delegado de Educación? Que cuando queráis nosotros estamos dispuestos a ir con vosotros, a levantar un acta y a poner una cámara para que veáis lo que nos dice el Delegado de Educación, que si queremos nosotros poner los sistemas de climatización que lo hagamos nosotros. Pero es que es más, ya son los centros educativos los que están pagando aires acondicionados de su bolsillo, de ellos. Las AMPAs, lo que recaudan las AMPAs, están tan desesperados y que lo sepáis porque eso es una cosa que está en la calle, que está en los centros educativos de Martos, están pagando las AMPAs los aires acondicionados. Lo están pagando las AMPAs. Y ya le digo que vamos a ceñirnos a las actuaciones que han hecho en Martos porque este grupo municipal socialista no va a dejar de traer a este pleno la defensa de los derechos de los marteños y las marteñas, porque el problema que tienen los padres a día de hoy es que sus hijos no soportan las temperaturas de 40 grados. ¿Nos hemos puesto en la piel de esos niños? Porque yo soy madre. María Jesús, tú eres madre. ¿Nos hemos puesto en la piel de esos niños? Porque yo recojo a mis hijos todos los días sudando. Y ese director me llama y el otro director me llama. ¿Cómo cree que nos podemos sentir que encima nos diga la Junta de Andalucía que la medida que podemos tomar es sacar a los niños a las 12 de manera excepcional? Ésa es la medida que nos da la Junta de Andalucía.

Ustedes dicen muchas cifras y hablan de muchos millones de euros, que yo también le puedo hablar de los millones de euros que manda el gobierno de España a las comunidades autónomas y encabeza Andalucía, 311 millones de euros a las comunidades autónomas, ese Pedro Sánchez que es tan malo porque es que es muy malo. Lo que pasa es que tenemos que digerir esa ira que tiene el Partido Popular contra Pedro Sánchez. Vamos a digerir, a ver si ya la digerimos. Es

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



más, le voy a recordar las declaraciones del presidente de la Junta de Andalucía antes de sentarse en el sillón. Por cierto, un sillón que ahora han comprado para el presidente de la Cámara por 4.567 euros. Para eso si hay dinero. Una vez en su sillón ya, bueno, vamos a ver, son 6 años, hay que hacer auditoría, no hay que hacer auditoría, pero decía palabras textuales que no se podía soportar que los niños estuvieran dando clase y que los docentes estuvieran dando clase a 40 grados y que él cuando entrara lo iba a solucionar. Bueno, 6 años. Ahora resulta que es que hay que esperar 5 años para hacer auditorías. Pues yo me he metido en la Agencia Andaluza de Educación y no hay ningún proyecto de bioclimatización para la provincia de Jaén. Lo único que hay es un instituto en Jodar, que están haciendo un arreglo de unas ventanas y el Instituto del Valle. O sea, en la Agencia Andaluza de Educación no hay ningún proyecto para Martos. Para Martos no hay ningún proyecto. Por eso, ¿Qué más necesitamos? ¿Qué más necesitamos para que inviertan el dinero prometido en ese plan? Que lo único que nosotros pedimos aquí es que se cumpla esa ley y que, por lo menos, haya un horizonte, que nos metamos en la página web de la Agencia Andaluza de Educación o que vayamos a hablar con el Delegado y el Delegado nos pueda decir, pues sí, en esta fecha o dentro de 2 años o dentro de un año, pero que no nos digan que no tienen ni idea, que lo único que pedimos es que se cumpla esa ley, donde Martos a día de hoy pues no tiene ningún viso.

Además, como le he dicho antes, 311 millones de euros que mandan a las comunidades autónomas. Pero es que en Andalucía, desde que gobierna el Partido Socialista cuando dejó de gobernar en M. Rajoy, como dice mi compañero Manolo, tenemos 7.000 millones de euros más anualmente, o sea, con el presupuesto más alto de la historia, mandando dinero de los fondos europeos a las comunidades autónomas, subiéndose los sueldos dos veces al año, uno por trámite de urgencia, otro a 269 cargos más, perdonando a los ricos cada año 1.500 millones de euros en impuestos. Pero ahora vamos a pelear aquí y vamos nosotros a batallar para defender los intereses del presidente de la Junta de Andalucía. Vamos a ponernos en la piel de los niños, de las niñas, de los docentes y de la comunidad educativa en general. Por una vez, vamos a ponernos de acuerdo por una vez, que esto no es una batalla de tú más o yo más, no es una batalla. Por tanto, si la ciudadanía nos pide ayuda, aquí va a estar el Partido Socialista para escucharlo. Y de hecho, no solo para escucharlo, sino para poner acciones que, a lo mejor, tenían que hacerlas en la Junta de Andalucía por su competencia como administración local, pero o sea, como administración regional y lo estamos haciendo nosotros como administración local. De hecho, nos dan muchísimo las gracias porque, por lo menos, tienen una sombrita para salirse los niños y las niñas.

- Sr. Aceituno.- La primera parte de esta segunda intervención nos gustaría pegarle un tirón de orejas al Partido Popular porque es verdad que ellos tienen esta ley que se aprobó, pero nosotros tenemos los números que en Andalucía hay 4.700 centros públicos de infantil, primaria, secundaria, F.P., etcétera, y en la actualidad solo se ha llevado a cabo este plan de bioclimatización en 542 centros. Quiere decir, en 5 años el Partido Popular ha conseguido llegar a un 12% de los centros. Por una regla de tres hará el 100% en 40 años. Yo creo que esos niños ya serán un poco más adultos y a lo mejor no están en el colegio. Entonces, le pedimos por favor al Partido Socialista que cuando hablen ustedes con los del

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



partido que estén por encima de ustedes, pues le digan que por favor se acelere este proceso, para ver si puede ser que en tres, cuatro, cinco años, tengamos el 100% de todos los centros de Andalucía.

Y por parte del Partido Socialista, bueno, pues no compartimos esta moción que presenta porque es una moción cargada de demagogia, oportunismo político y un claro intento de utilizar las necesidades de nuestra comunidad educativa como herramienta partidista. Resulta sorprendente que el Partido Socialista exija ahora con tanta vehemencia la aplicación de la ley aprobada en 2020, cuando ha sido precisamente su inacción en materia de infraestructura educativa durante décadas las que han llevado a centros públicos a la situación actual. ¿Dónde estaba el Partido Socialista cuando gobernaba la Junta de Andalucía durante 35 años? ¿Por qué no se plantearon entonces serios programas de climatización o eficiencia energética?

Y ya para terminar nos gustaría decirle a la concejal Gema que hace un ratillo hemos presentado una moción con respecto a la ayuda a las personas con alzheimer y ustedes nos dicen que somos unos demagogos, que nos tienen en la televisión y que hacemos como que a la ciudadanía le tocamos la fibra y viene usted que casi se le cae la lágrima porque dice que usted recoge a sus niños sudando del colegio. Mi madre en verano me recogía a mí sudando del colegio todos los días y gobernaba el Partido Socialista. No pasa nada porque un niño sude un poquito. No, no ponga usted, no ponga usted la demagogia por delante cuando un momento antes le llaman ustedes al grupo de Vox demagogos por presentar una moción con respecto a ayuda a personas con alzheimer. Hombre, bastaría más.

- Sra. Muñoz.- Quería empezar contestándole primero a Gerardo. Es cierto que la intervención ha sido en 542, pero en ésta ha sido en lo que es instalación de sistemas de refrigeración y lo que es las placas fotovoltaicas. Tienen un listado con otros centros que no necesitan ese tipo de instalaciones porque por la construcción, por las características técnicas no necesitan. Entonces, no son tantos, es decir, no son los 3.000 los que se tienen que reformar. Hay un listado importante, pero no son los 3.000.

Por otra parte, para contestarle a la señora Lara. Ahora resulta que estamos muy interesados y hablaba de la financiación y de la inversión de Pedro Sánchez, que también tenía que salir, claro está. Bueno, pues en agosto del 2022 la señora Pilar Alegría, Ministra de Educación en ese momento, anunció a bombo y platillo un programa con 200 millones de euros para la refrigeración para las condiciones climáticas de todos los centros escolares de toda España. 200 millones de euros cuando ya llevamos gastado en Andalucía 205. ¿Ésa es la financiación del Gobierno de España que no ha llegado ninguna ni de los 205 ni un euro? Si hubiera llegado algo, pues mira si para un centro escolar es, pues bendito sea, un centro escolar que tiene la climatización. Así que, ¿De qué estamos hablando? De que si la financiación y precisamente la administración autonómica de Andalucía es la única que está interviniendo en este asunto. Ni el gobierno de España ha intervenido, ni tampoco la Diputación Provincial, que se podían hacer llamamiento al Gobierno de España, a la Diputación Provincial, instarlo y solicitar líneas de financiación y subvención para este tema. Pero no, no se hace,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



solamente con lo que decimos aquí siempre, contraatacar y como se ha dicho, porque aquí lo que se está es en modo batalla contra la Junta de Andalucía, porque si no, qué mal hubiera tenido quitar esa coletilla, quitar esa coletilla de señalar al Partido Popular como cómplice. ¿Qué mal tenía? Y se hubiera votado que sí, pero lo que quieren es que votemos que no. Si eso es lo que quieren, si lo han hecho acaso hecho, si lo han hecho acaso hecho, entonces no nos vengan ahora que aquí tontos no somos ninguno y no quieran tratar de tonto a todo aquel que nos esté escuchando.

Y, por otra parte, es que ni siquiera con ese tema que es tan sensible, es decir, un tema tan sensible como es el de los centros escolares y de las condiciones climáticas y en eso, ni siquiera en ese tema, son capaces de dejar la manipulación y la utilización política. Tienen que sacar rédito político de todo, hasta en eso, hasta en eso ni siquiera. Y entonces lo que le digo también, mírense la financiación, mírense, porque la ley se la han mirado en algunos aspectos, en otros no, en lo de que tiene que estar la comunidad educativa implicada, que ciertamente así tiene que ser, pero no han visto que también podía existir convenio y conciertos de la Junta de Andalucía con la administración local, que pueden, que son los titulares de los centros escolares. Sí, exactamente. Aun así, aun así la Junta de Andalucía está financiando el 100% que podía decir pues el 50% va a cargo del centro escolar y el 50% va a cargo de la. Sí, porque han plantado los árboles. ¿Los sistemas de refrigeración los ha puesto el Ayuntamiento? No, no, es lo que estoy diciendo, que la Junta de Andalucía en los centros en los que se están haciendo se está haciendo a cargo del 100% que podía ser de otra forma la financiación. Claro, en este todavía no ha llegado. En este todavía no ha llegado. Ya llegará. Ya llegará. Pero más respeto y dejen de hacer política, vamos, y con un tema tan sensible y utilización y manipulación, que es lo que han hecho con esto.

- Sra. Lara.- Sí, en primer lugar, Gerardo, desde el Partido Socialista cuando gobernábamos no existía la ley, entonces pues bueno, no podíamos llevarla a cabo. Y entonces en los 37 años que ha estado gobernando el Partido Socialista, tanto que lo repiten, tanto que lo repiten, nosotros estamos en el presente y en el futuro, no estamos en el pasado, pero bueno, el pasado estamos también muy orgullosos de todo lo que hemos hecho, porque todos los derechos conquistados se han conquistado con la izquierda de este país. Pero bueno, desgraciadamente, Gerardo y Encarna, porque los dos habéis hecho alusión al tema de que del calor hace 37 años, desgraciadamente, por el cambio climático no hacía la calor que hace ahora. El calor ahora empieza en mayo. En mayo. En mayo tenemos calor. Y Gerardo, yo recojo a mi hijo igual que todos los padres recogen a sus hijos sudando. Y no pasa nada, pero lo digo como madre porque yo lo sufro. Pero lo sufro porque además voy al parque, recojo a mi hijo y son muchos los padres y las madres. Como digo, nosotros somos la voz del pueblo. Nosotros tenemos que ayudar al pueblo y si tenemos que pedir a la Junta de Andalucía, le tenemos que pedir. Si le tenemos que pedir a Pedro Sánchez, le tenemos que pedir porque para eso trabajamos porque ese es nuestro trabajo. Y si el PP dice rechaza 112 millones de euros para la gratuidad de 0 a 3 años, si el PP rechaza que María Jesús Montero dé 19.000 millones de euros cuando pedía 17 y ahora resulta que tampoco quiere 19.000 millones de euros, dígame usted, señora Muñoz, dígame usted, ¿Cómo lo gestionamos? ¿Cómo lo gestionamos? Andalucía tiene la mayor financiación de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



la historia. Con estas cifras, con este volumen de recursos, no me digan que no se pueden mejorar las condiciones climáticas. Y es más, como le hemos dicho anteriormente, nosotros como equipo de gobierno hemos plantado los árboles, claro, porque como no llega ninguna subvención ni llega ninguna inversión, pues nosotros los estamos ayudando.

Y nosotros, por supuesto, también le voy a contestar que estamos abiertos a esos convenios de colaboración. De hecho, por eso vamos a hablar con el Delegado con una propuesta, con un guion, con una propuesta colegio por colegio, con las deficiencias de cada colegio. Eso lo hemos hecho el Alcalde, el concejal de Presidencia y yo. Nos hemos reunido, que cuando quieran ustedes, nosotros estamos abiertos a que nos acompañen a hacer equipo, como ustedes dicen. ¿Por qué? Por un bien común, el bien de los niños y las niñas de Martos, porque como le he dicho, es una obligación defender una educación pública y de calidad, porque se está cargando la Junta de Andalucía los derechos más importantes como es la educación y la sanidad y se los cargan día a día con este tipo de cosas y en vez de remar a favor, remamos en contra porque la tarjeta de crédito funciona muy bien. Pero el resto de tarjetas no funcionan tan bien. Así que año tras año, desde las AMPAs, desde la comunidad educativa y desde este Ayuntamiento y su equipo de gobierno, se viene demandando a la Junta de Andalucía esas intervenciones y esas inversiones en materia de climatización y en materia de inversiones y mejora y son acciones prioritarias que hasta ahora no han llegado a Martos. Y nosotros no queremos hacer demagogia, nosotros no queremos hacer populismo, nosotros queremos que se lleven a cabo las acciones que deben de llevarse a cabo. ¿Por qué en Málaga, en Sevilla y en Córdoba sí? ¿Y por qué en Jaén no? ¿Por qué? Nosotros creo que estamos en la responsabilidad de pedir eso, entonces, ¿Qué hacemos? ¿A qué nos dedicamos? ¿A qué nos dedicamos entonces si no es a solicitar subvenciones, a pedir inversiones, a mejorar nuestro pueblo? Vamos a ver que estamos para eso, que los marteños y las marteñas nos votan para eso, igual que ha pasado con la Guardia Civil. Cuando nosotros tenemos que votar que sí, votamos que sí. ¿Por qué no? ¿Se necesitan más efectivos? Pues se necesitan más efectivos. ¿Se necesita un plan de bioclimatización? Vamos a remar todos a favor por ese plan, porque por más que les moleste nosotros no vamos a dejar de traer problemas de los marteños y más cuando se trate de la comunidad educativa porque no queremos agravios comparativos. Queremos que se cumpla esa ley que lleva 5 años que nos auditen, que por lo menos salgamos en la página web de la Agencia Andaluza de Educación, que por lo menos salgamos la página web diciendo en Martos se van a invertir tantos millones de euros para mejorar la bioclimatización de los centros educativos. Pero no, pero es que ni la bioclimatización, porque claro, ya la infraestructura de eso ya ni hablamos, de eso ya no hay ni un duro.

Así que decir, como he dicho antes, que vamos a seguir trayendo los problemas, que vamos a seguir representando a los marteños y las marteñas que así nos lo pidan. Y creo que en este caso, Gerardo, no tiene nada que ver con lo que has dicho antes, porque esto es política útil, esto es trabajar por los niños y las niñas, para no intentar reventar la educación pública como quieren hacer y están haciendo con nuestros derechos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



- Sr. Alcalde.- Señora Muñoz, yo hace unos días estuvo aquí el presidente de la Junta de Andalucía y este Alcalde por carta le escribió, le pidió tener una pequeña reunión privada entre él y yo. Y efectivamente accedió a tenerla en unas dependencias del cortijo El Madroño. Esa reunión privada duró aproximadamente 25-30 minutos, y en esa reunión lo que hicimos básicamente fue exponerle las carencias que tiene este municipio en relación a las competencias de la Junta de Andalucía, que ustedes las saben porque las hemos traído aquí en forma de mociones, todas las formas posibles, de alegaciones a los presupuestos de la Junta de Andalucía, ¿No? Y exactamente le pedí esto, inversiones en el ámbito de la mejora de los espacios de los centros educativos y particularmente en el tema de la climatización. Pues su respuesta, evidentemente muy cortés, es decir, en un ambiente de cortesía por ambas partes, pues fue en primer lugar que no había presupuesto, que el presupuesto estaba agotado y, en segundo lugar, que no estaba priorizado. Por lo tanto, cuando nosotros tenemos una reunión con el Delegado, como le ha dicho la concejala, y se nos da instrucciones, se nos dan indicaciones de que las prioridades se marcan desde la Delegación, pues entendemos que las prioridades, en primer lugar, parten hacia de la Delegación desde aquí de Martos para conocer la casuística de la problemática local y desde la provincia se mandan a Sevilla, a los servicios centrales, para conocer y ahí se debatirán. Por eso lo que nosotros denunciábamos en esta moción es el agravio territorial frente a otros colegios. Claro que se estarán haciendo inversiones, pero en el ámbito de las provincias como Jaén, Huelva, Cádiz, pues evidentemente estamos en una situación de desventaja y en el tema de bioclimatización no hay ni una sola actuación en el ámbito de los centros educativos de Martos. Eso es lo que pedimos y entendemos por lo que nos dice un Delegado, por lo que nos dice el presidente de la Junta de Andalucía, que la corresponsabilidad es por parte del grupo municipal del Partido Popular y por parte del grupo del Partido Popular a nivel provincial como correa de transmisión de esas prioridades, porque el Delegado nos ha dicho muy claro que eso no estaba en las prioridades y el presidente de la Junta de Andalucía tampoco, que no era prioritario, que no estaba entre las prioridades. Nuestra obligación es exigir, igual que nuestra obligación en el ámbito de nuestras competencias es hacer todo lo posible con los recursos que tenemos, también es igual. Por eso no nos ha dolido en prendas solicitarle al Ministerio elevar la propuesta de pedir más Guardia Civil al Ministerio, que está gestionado y gobernado por el Partido Socialista, pero no tenemos ningún problema en pedirlo. Pero, sin embargo ustedes sí que lo tienen.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:**DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO:****RESOLUCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

10.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde Resolución nº 2008 de fecha 16 de junio de 2025 y hasta la Resolución nº 2495 de fecha 23 de julio de 2025.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



11.- RUEGOS.-

- Grupo municipal Vox.-

- Sr. Aceituno.- El primero, referente al horario de este pleno. Rogamos que no se modifique el horario normal de los plenos. Siempre han sido los últimos jueves de cada mes por la tarde y si este pleno se ha modificado por temas de vacaciones y demás, no estamos de acuerdo porque los que estamos aquí hemos tenido que modificar nuestro trabajo para asistir a este pleno y creemos que hay que cumplir las normas y dejarlo por la tarde.

Sr. Alcalde.- Gerardo, al respecto de ese ruego, estamos cumpliendo perfectamente las normas y este pleno no se ha modificado por tema de vacaciones de nadie. Yo no sé si ustedes por tema de vacaciones de ustedes, desde luego, de nosotros no. Este pleno está cumpliendo perfectamente las normas porque entre las normas que nos dimos al inicio de la legislatura está la potestad por determinadas circunstancias, entre ellas la situación de temperatura. Usted no vino ayer a las 6 de la tarde aquí a este despacho, a este salón. A las 6 de la tarde había aquí cuarenta y tantos grados y hemos tenido que abrir, dejar toda la noche ventilando esto para que hubiera unas mínimas condiciones. Y no estamos incumpliendo las normas. Las normas se cumplen perfectamente en el seno de los acuerdos que se adoptaron al inicio de la legislatura para la realización y la organización de los plenos.

Sr. Aceituno.- En la última junta de portavoces usted me dijo que el horario se cambiaba porque había funcionarios y ustedes incluso que se iban de vacaciones. ¿Es verdad o no es verdad? A ver si voy a ser también mentiroso.

Sr. Alcalde.- A partir del día uno se van de vacaciones, pero es que el día uno es mañana. Es mañana.

Sr. Aceituno.- Hubiéramos dejado el pleno a su hora.

Sr. Alcalde.- Pero usted lo sabe perfectamente que le dije que el motivo eran las altas temperaturas. Las altas temperaturas. Pero escúcheme, pero mire, nosotros estamos aquí voluntariamente, los 21 concejales estamos aquí de manera voluntaria y hemos decidido estar ¿No? Pero aquí también hay que tener en cuenta que hay más gente, que hay cuatro o puede haber seis, puede haber ocho trabajadores que también tenemos que obligarlos a someterse a esa temperatura y a esas condiciones. Y, por tanto, hemos considerado que era mejor. Insisto, estamos cumpliendo perfectamente el reglamento del que nos hemos dotado.

Sr. Aceituno.- Habiliten un espacio adecuado a las temperaturas.

Sr. Alcalde.- Si es que usted tiene un desconocimiento absoluto. Mire, el habilitar un espacio necesita una autorización previa con la suficiente antelación. Y hablo de meses. Segundo, esto no es posible trasladarlo a otros ámbitos porque no es posible coger todo el sistema de videoacta, de grabación y de audio y llevártelo a otro sitio. Es que, en fin, yo sé que le fastidiará a usted decir, yo sé que

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



usted está hoy muy enfadado. Le hemos quitado la careta y se ha enfadado, pero es que las cosas son así.

Sr. Aceituno.- No, no me han quitado ninguna careta. Yo tengo siempre la que llevo.

Sr. Alcalde.- ¿Tiene más ruegos?

Sr. Aceituno.- Sí, que por favor se dejen los plenos en su horario, que no se preocupen por la temperatura. Si hace calor, hará calor quitando varetas, pero aquí no creo que haya 40 grados. Eso se lo está usted inventando. Ya hemos tenido aquí calor y no ha habido ningún tipo de problema.

Sr. Alcalde.- ¿Tiene más ruegos?

- Sr. Aceituno.- Sí, un segundo ruego. Ya lo hemos llevado en muchísimos plenos, pero bueno, no hacen ni caso, pero bueno, se lo seguiremos rogando. ¿Por qué no quitan el color morado de la Virgen de la Villa? Es una pregunta. Bueno, rogamos que quiten el color morado de la Virgen de la Villa.

- Grupo municipal Partido Popular.-

- Sr. López.- El ruego que voy a hacer va dirigido al señor Cortés. Señor Cortés, le ruego estudien la forma de limitar la velocidad en avenida Pierre Cibie. Tanto motos como coches aceleran poniendo los vehículos a velocidades muy altas con el consiguiente peligro de poder provocar un accidente, ya que al margen izquierdo, como todos ustedes saben, están todas las terrazas de los bares. Le reitero el ruego, señor Cortés, por una cuestión de seguridad vial, evidentemente, y le reitero porque quiero que intensifiquen la vigilancia policial o coloquen cámaras de control de velocidad. En definitiva, busquen algún mecanismo eficaz que haga que la citada avenida no sea en ocasión una pista de carrera. Miren, anoche estaba yo tomándome algo sentado en una de las terrazas y pasaron motos haciendo caballitos a velocidades tremendas. Pues me parece que creo que, por seguridad vial, algo se debería de hacer. Entonces, mi ruego va en ese sentido, que estudien, bueno, pues que la gente pueda estar pueda transitar o tomar algo con seguridad.

- Sra. Bueno.- Yo tengo varios ruegos. El primero, ¿Sería posible que cuando se haga las citaciones a las comisiones informativas se aporte toda la documentación pertinente a ser posible en soporte digital? Sé que se hace en algunas comisiones, pero otras no. Entonces, esto nos ahorraría tiempo, papel y las personas que asistan a las comisiones, pues vendrían con más información. No sé si sería posible hacer eso.

- Sra. Bueno.- Nos llegan bastantes quejas de la presencia de cucarachas en distintas zonas de Martos. Sabemos que cuando se detecta un problema y se denuncia se intenta dar solución, pero esa solución no siempre parece eficaz. De hecho, el concejal del ramo y yo colaboramos en esto bastante estrechamente y sé que se da y se intenta dar solución. Mi ruego es ¿Se podría tratar con la empresa en que las diagnosis intentaran ir al origen de la infección o para poner

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



algún tipo de medida preventiva o incluso que las revisiones en las zonas que se saben que hay mayor infectación en determinados momentos se hiciera un seguimiento más corto de lo que son el plazo de 15 días, que creo que es el que ahora se tiene previsto? Bueno, son 10. Vale.

- Sra. Bueno.- En el pleno pasado le hice un ruego sobre el estado de mantenimiento de los bancos de nuestra localidad. Espero que se pongan en ello y que lo vayan arreglando. Mi ruego ahora es que nos han hecho llegar desde La Carrasca que hay algunos bancos en la calle donde está la fuente que presentan un cierto deterioro. La calle donde está la fuente para que revisen el estado de esos bancos.

- Sra. Bueno.- En la salida de Martos por los juzgados se han puesto unos resaltes para que la gente no coja velocidad, pero claro, al ponerlo en un lado en la derecha y en otro lado en la izquierda, mucha gente lo que hace es que bordea el badén y se meten en el sentido contrario. A ver si podrían poner hacer alguna manera para que se disuada a la gente que hagan ese tipo de actividad porque es peligroso.

- Sra. Muñoz.- En el pleno pasado hice unas preguntas en relación con un ruego que había hecho ya anteriormente en otros plenos y era en relación a la escasa visibilidad que había en la calle Jazmín cuando salía, al incorporarte a la izquierda a la avenida Europa. El señor Cortés con la perspicacia que lo caracteriza me dijo que es que había un espejo y que bueno que yo no lo habría visto, que si creía que yo no lo habría visto, con la perspicacia que le caracteriza porque usted es muy astuto y muy audaz, o sea, le estoy alagando. Entonces me dijo que no, que suponía que yo que no habría visto el espejo. Yo le dije que sí que lo había visto, pero que no tenía una buena disposición. Bueno, yo digo, me voy a cerciorar, me voy a hacer es que yo no lo he visto bien. Claro. Entonces, lo he comprobado y comprobado y efectivamente es que el espejo está dispuesto para los coches que vienen de Jaén a entrar a Martos. Pero yo dije todo el tiempo, los que suben, la escasa visibilidad de los que suben, porque hay un aparcamiento ahí, justo cuando termina la calle Jazmín, que si ahí hay un coche aparcado, no se ven los coches que suben. Tienes que incorporar casi a vía, te tienes que meter casi dentro y tienen que hacer incluso desviarse los vehículos. A eso me refiero yo. Entonces, a ver si se le puede echar un vistazo. Si luego me dicen que no, pero que, por lo menos, a ver si se le puede echar al incorporarte y bajar a la izquierda.

- Sr. Ocaña.- En primer lugar, que se proceda a desatascar una rejilla que está atascada desde hace bastantes meses en la calle Porcuna, a la altura de los números 22 y 24. Y después un segundo ruego que se proceda a realizar las mejoras necesarias en la calle Rita, en el asfaltado de la calle Rita Nicolau, en el acceso que va de, en el tramo que va desde la residencia de ancianos hacia el cementerio, el tramo de la parte derecha que está bastante deteriorado, incluso hay en algunos sitios algún socavón.

* * * * *

12.- PREGUNTAS.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES

- Grupo municipal Vox.-

- Sr. Aceituno.- Hace tiempo se grabó una película en Martos o parte de una película se grabó en Martos ¿Ha tenido el equipo de gobierno algún seguimiento de la película? ¿Dónde se está exponiendo? ¿Dónde podemos ver la película?

Sra. Molina.- La película se hizo un preestreno, un primer pase en el festival de cine de Málaga de este año y ahora mismo están terminando. Lo que se hizo fue presentar una especie de tráiler y ahora mismo lo que están haciendo es terminar la fase de montaje y edición de la película y en los próximos meses se supone que estará disponible.

- Sr. Aceituno.- ¿Cree que hay alguna posibilidad de que el Ayuntamiento de Martos tenga algún tipo de potestad para tener una copia de esa película y poderla proyectar, por ejemplo, en el teatro?

Sra. Molina.- La película se proyectará en el teatro e, incluso vendrán algunos de sus protagonistas.

- Grupo municipal Partido Popular.-

- Sr. López.- La primera pregunta, señor Alcalde, mire, en el pleno del pasado 27 de marzo le rogué me hicieran llegar un listado de los espacios o centros vacíos que el Ayuntamiento de Martos dispone para el uso de las asociaciones, así como la relación de asociaciones que disponen ya de ese espacio. Como usted verá, mi ruego fue ignorado, puesto que yo no he recibido nada. Le pregunto, ¿Por qué no me han hecho llegar esa petición o ese ruego?

Sr. Alcalde.- Miguel Ángel, es muy sencillo, porque eso hay que hacerlo por escrito. Además, ustedes están acostumbrados a cuando les interesa algo pedirlo por escrito. Pídale por escrito y no habrá ningún problema.

Sr. López.- Perfecto, lo haré.

- Sr. López.- Siguiente pregunta también para el señor Alcalde, en el pleno del 24 de febrero le rogué repararan el suelo del parque de las barras, el parque que está justo al lado del Instituto Neri. Ésta es una pregunta de control, simplemente. Mi pregunta es si han realizado esa reparación.

Sr. Canalejo.- Sí.

- Sr. López.- En el pasado pleno del 27 de marzo también le pregunté que por qué no se sentaba con la empresa que gestiona el servicio de limpieza para pedirle que preparen un plan de acción lo suficientemente eficaz que sea capaz de hacer que Martos pues sea una ciudad más limpia, ¿No? Usted me contestó que le trasladaría a la empresa de forma literal mi petición. ¿Se lo han trasladado?

Sr. Canalejo.- ¿A usted qué le hace pensar que no existe ese plan desde hace mucho tiempo? Como siempre decimos e insistimos, el trabajo de la

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



empresa Resurja creo que es sobresaliente. Primero porque hay una mayor organización que había antes, se han dividido la ciudad en sectores, tienen una persona asignada a cada sector, incluso están haciendo tareas por encima de lo que marca el contrato gracias a la buena relación que existe entre equipo de gobierno y Resurja. Ese plan existe, lo marca el propio contrato, pero como le digo, como van por encima, no hace falta establecer ningún plan director o ningún plan especial para una limpieza especial, porque Martos está bastante limpio. Amén de aquellas personas que, como ya dije en algún momento y se me afeó por parte de su presidente y portavoz, que parece que se pone más de cara o más del lado de los que ensucian que de los que hacen realmente bien su tarea, pues aquí lo que se hace es intentar atacar o frenar esas actitudes poco cívicas por parte de la gente que no es tan limpia como nos gustaría, porque al final, por mucho que limpia, si la gente sigue teniendo unas actitudes poco cívicas, pues no se va a solventar y por eso siempre nuestros mensajes van en ese sentido. Muy al contrario de lo que su presidente y portavoz luego manifiesta, que parece que se pone más de lado los infractores que de los que hacen bien su tarea. Por tanto, respondiendo de manera muy directa su pregunta, no hace falta ese plan director. Hay una comunicación totalmente directa con Resurja y todo ese plan está marcado en el contrato que, como digo, van siempre un poquito por encima de esas necesidades.

Sr. López.- Disculpeme, yo creo que sí hace falta.

- Sr. López.- Bueno, siguiente pregunta. Señor Alcalde, ¿Por qué la moción del PSOE que fue subida telemáticamente en festivo el día 29, día de Santa Marta y la del PP fue subida al día siguiente 30, habiéndose presentado las dos el mismo día, o sea, el día 28, por qué la de ustedes la subieron el 29 día festivo y la nuestra la subieron el día 30, que fue a los dos días, habiéndose presentado las 2 el 28?

Sr. Miranda.- Bueno, señor López, como usted debería de saber, ningún concejal de este equipo de gobierno es el que manda las mociones a los grupos de la oposición, en este caso, sino que en este caso lo hacen los trabajadores del Ayuntamiento. Como bien le ha dicho en la exposición mi compañero Manolo Cortés, la moción que presentó el grupo socialista lo presentó a las 2 de la tarde. Por tanto, entiendo que al funcionario de turno, antes de irse de festividad de Santa Marta, le daría tiempo a dejársela enviada. Y la vuestra se presentó por la tarde, entiendo que sería por servicio, por sede electrónica y demás. Eso tienen que volcarlo para que luego se despache al área, en este caso Secretaría y que Secretaría pueda mandarlo. Ese paso seguramente no se podría hacer y se hizo el siguiente día laborable y hábil a primera hora en cuanto se volcaron los datos. Pero no hay otra finalidad en este aspecto.

Sr. López.- Pero no, disculpeme, es que la moción de ustedes entró a las 11:10 entró a las 11:10 del día 29, Santa Marta. Si el funcionario, como ustedes dicen, el lunes a las 2 le dio al botón hasta las 11 del día siguiente no subió. Telemáticamente por correo son inminentes. No me puede decir sería que el día 29 el funcionario la subiría. Vendrían a trabajar en día de fiesta y la subiría. Esa es mi pregunta.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sr. Miranda.- Pues seguramente este, de hecho creo que la persona que lo ha enviado está incluso hasta de vacaciones, por tanto, se conectaría y podría proceder a su envío.

- Sr. López.- Pues mi otra pregunta es que por qué no subió también la del Partido Popular, ya que hizo la del PSOE.

Sr. Miranda.- Pues, Miguel Ángel, de verdad que tienen ustedes una mirada, si me permiten la expresión, un tanto sucia de intentar ver algo donde no lo hay. Fijese, usted está poniendo en tela de juicio la labor de un trabajador que en un día festivo ha procedido a un envío, que a lo mejor, como le digo, al presentarse por sede electrónica su moción a las 6 de la tarde del día 28, que luego ustedes se quejan por el horario de la presentación de las mociones, pero estaban dentro de plazo, como les decimos, estaban dentro de plazo, pretendan o quieran ver, pues fijese, los primeros afectados porque eso no se realizara ha sido el equipo de gobierno que hasta que no se mandó a esa hora y, en este caso, el grupo Vox también porque no conocíamos los términos de vuestra moción. O sea, fijese lo que usted está planteando, es decir, que nosotros como equipo de gobierno hemos conocido más tarde su moción. Ese es el planteamiento que está haciendo usted.

Sr. López.- Mire, perdóneme, pero resulta que en el orden del día que ustedes nos dieron no existía urgencias, por lo tanto, no sabíamos hasta que preguntamos si se podían hacer urgencias.

Sr. Miranda.- Su portavoz habló conmigo y sabe que le dijimos que existía. Además, permítame también que le recuerde que en los plenos de carácter ordinario tienen una serie de puntos que son inalterables. Otra cosa es que los grupos las presenten o no las presenten, pero el punto existe.

- Sr. López.- Tengo una última pregunta y es para usted, señor Alcalde. Y yo le pregunto, ¿Por qué no han sido valientes y han quitado el punto cuarto de la moción que hemos presentado por respeto a los seis concejales que estamos aquí de esta Corporación que usted preside y que nosotros también formamos parte de la Corporación? Como le vuelvo a repetir, donde usted preside, somos parte de su Corporación. ¿Por qué? ¿Por qué no han sido valientes y han quitado ese punto?

Sr. Miranda.- Señor López, no se trata de valentía en absoluto, ¿Vale? La moción lo que pretende y lo que pretendía reflejar es la actitud y el comportamiento que tienen ustedes, no como, fijense, no como personas o ciudadanas del municipio, sino algunas veces, como están viendo, anteponen sus siglas a los intereses de este municipio. Y es más, como se ha visto y como se ha debatido en la moción, están viendo como el PP de Jaén y el PP de Martos no está reivindicando la posición de nuestra provincia para estas infraestructuras y son cómplices. Eso es lo que estamos diciendo en esa moción y por eso lo hemos querido reflejar de esa manera, porque además, como también le ha dicho mi compañera concejal, no han sido cómplices, no solo en la moción de hoy, lo fueron en el pleno de los presupuestos cuando presentamos la enmienda y lo son cada vez que hay que pedirle algo a la Junta. Que también les digo una cosa,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



luego sus compañeros de la Junta no les tratan con el mismo rasero y con la misma benevolencia que ustedes hacen con ellos.

Sr. López.- No estoy de acuerdo porque pienso que se están traspasando líneas rojas y estamos hablando de respeto hacia las personas que no debería de ser así. Esa es mi opinión.

Sr. Miranda.- Señor López, como le hemos dicho, es verdad que a lo mejor el término no ha sido el apropiado y lo reconozco y si podemos matizarlo quitaremos lo de señalar y utilizaremos otro término, aunque la moción ha sido aprobada en ese término y no sé si sería posible, pero lo matizaremos en ese aspecto porque lo que se pretendía no era hacer ningún juicio. Hemos puesto de manifiesto lo que ustedes hacen y la exposición que ustedes adoptan. Es lo único que se trata de reflejar aquí, la posición que ustedes tomen y la posición que ustedes adoptan. Nada más.

- Sra. Bueno.- Hace un tiempo pedí, bueno, pidió este grupo que se habilitara una zona en la avenida de San Amador, un paso para personas en la zona del paseo. Y efectivamente se hizo, además se hizo muy pronto y se hizo muy bien. Pero ahora la persona que me lo pidió está super agradecido, pero me hace llegar que ahora, como no se ha delimitado el paso, le ponen furgonetas que acaban inutilizando el paso. No se puede usar. Entonces, ¿Se podría poner algún tipo de pinete o algún tipo de cosa? Yo he puesto aquí pinete de plástico porque yo no quiero que nadie se pegue un golpe y se haga daño en el coche, pero algo que sí delimite el paso para que ya que se ha hecho la inversión y se ha habilitado ese paso, no le aparquen obstruyendo el paso.

Sr. Canalejo.- Sí, lo estuvimos viendo. De hecho, bueno, no sé si es la misma persona que contactó contigo, pero bueno, hay una vecina justo enfrente que me lo comentó y sí que es cierto que le dijimos que vamos a ponerle los taquitos de plástico que hay para que no sobrepasen. Pasa que teníamos que ver que no invadiera, por ejemplo, la carretera y supusiera otro peligro. Nos pondremos con ello en muy breve.

- Sra. Bueno.- Otra cosa que he venido recogiendo como ruego en distintos plenos es la falta de visibilidad que hay entre el cruce Príncipe Felipe con las calles del polígono. ¿Se ha hecho algo con respecto a esto?

Sr. Canalejo.- Visibilidad se refiere visibilidad a nivel vial, ¿no?

Sra. Bueno.- Cuando salen los coches que salen del polígono y se tienen que incorporar a la avenida Príncipe Felipe, pues en muchos de las salidas, yo dije especialmente en dos, pues cuando va a incorporarse el coche se tiene que poner prácticamente en mitad del cruce y porque no se ve.

Sr. Cortés.- Bueno, pues le contesté a su compañero el otro día sobre ese tema de los espejos, creyendo que era el que me lo había dicho y estoy viendo que es usted. Pues pásese y vea los espejos en todas las salidas, todas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sra. Bueno.- Me he pasado, he visto los espejos, pero considero que la medida no es totalmente eficaz. He hecho la evaluación de riesgos correspondiente y aunque se ponga esa medida, creo que sería necesario mirar algo más porque realmente no se ven con ese tipo de espejos. ¿Se ha pasado usted y ha visto si realmente se ve?

Sr. Cortés.- Sí, paso a diario y de hecho en el último que se puso, que fue el que pega Las Marismas lo pusieron al contrario, para el lado contrario, y como yo vi que lo habían puesto al revés se cambió. O sea, que lo he visto, estoy de acuerdo. Y hay otras mucho más complicadas que esas, mucho más complicadas que éstas. Por ejemplo, el acceso de Torredonjimeno, para venir aquí a Martos tenía un espejico y a la derecha que es un peligro. Sin embargo, no pasa nada. Como no es nuestro.

Sra. Bueno.- Bueno, le paso un ruego, le ruego que tomen unas medidas más eficaces para evitar que no vuelva a ocurrir algo lamentable que podamos lamentar.

- Sra. Bueno.- Otra pregunta. Un ciudadano utilizó la app del Ayuntamiento, ésa que tanto nos dicen que utilicemos para denunciar que en el parque infantil de Lope de Vega había una valla y un banco deteriorado. Pregunto, ¿Se considera suficiente poner una banda de plástico para delimitar el peligro?

Sr. Canalejo.- Por supuesto que no, señora Bueno. Por supuesto que ésa no es la medida definitiva, es una medida temporal hasta que se soluciona. Eso fue un accidente, si no creo mal, se tramita por la parte de la compañía de seguros y hasta que no tengamos una contestación, pues no podemos arreglarla como usted entenderá. Por tanto, no es una solución definitiva, una solución transitoria que tarda mucho más de lo que me gustaría, pero hay que seguir los pasos y todo lleva su tiempo.

- Sra. Bueno.- En un pleno pasado hice un ruego sobre, y además creo que consideraron que era lógico, en la calle Príncipe Felipe, al lado de la depuradora se hace un charco, ¿vale? Se hace un charco que hace que la gente cuando vaya pegue el chanquetazo ahí y es peligroso. Pregunto antes de que empiecen de nuevo las lluvias, ¿Se va a tomar alguna medida para intentar quitar ese bache? Creo que de verdad realmente es peligroso.

Sr. Canalejo.- Pues mire, se va a quitar tan bien que se ha metido dentro del segundo plan de asfaltado y, por tanto, posiblemente esta época de lluvia vamos a intentar tener alguna solución transitoria también, pero como se va a asfaltar, entendemos que va a ser una solución definitiva a ese problema.

Sra. Bueno.- Bueno, pues le hago el ruego de que por lo menos pongan la esa que, aunque no sea eficaz del todo.

- Sra. Bueno.- Las notificaciones que hace el notificador que la lleva en un papel sin ningún tipo de protección, ¿Son solo las del pleno o por ejemplo si a mí me hacen un embargo, el notificador también me lleva esa notificación en papel

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



que la pueda ver y que pueda ser comidilla de que me han embargado una cuenta porque no haya pagado porque no me haya dado cuenta?

Sr. Miranda.- Señora Bueno, creo que solo son, es decir, desde el servicio de Recaudación y Tesorería, antes de pasar los documentos a los notificadores adoptan los sistemas correspondientes. Es decir, en algunos casos se ensobran, van con sus resguardos para, en fin, sus avisos de correos con, es decir, con todos los procedimientos estandarizados, evidentemente, para el cumplimiento de todo esto.

Sra. Bueno.- Es que me generaba un poquillo de ansiedad. Digo, a ver si un día voy a dejar de pagar y se va a enterar todo el mundo.

Sr. Miranda.- Usted pague como todos los vecinos que eso es importante.

Sra. Bueno.- Sí, hombre, pero sabe usted que algunas veces se nos puede la cosa poner complicada con la cantidad de impuestos que hay. Alguno se te puede pasar.

- Sra. Bueno.- En una entrada de las redes sociales con motivo de la inauguración del parque infantil, salía una imagen de un grupo de niños en los que uno de ellos estaba anonimizado y tenía puesta como una pegatinita. ¿A qué se ha debido?

Sr. Miranda.- Pues que no teníamos autorización para poder publicar la imagen del menor.

Sra. Bueno.- Entonces ¿Del resto de los menores se tenía consentimiento expreso de que se podía utilizar?

Sr. Miranda.- No conozco, no visualizo ahora la foto a la que me hace mención, pero sí le puedo decir las indicaciones y el procedimiento que se suele seguir. Es decir, cuando son menores que participan en actividades o demás, sí se requiere de consentimiento previo para poder utilizar las imágenes. Cuando son espacios abiertos, antes de realizar las fotos, se pregunta, se plantea para identificar si hay alguna persona que no quiera y para no, en fin, tratar de la mejor manera posible y cumpliendo pues toda garantía el tratamiento de las imágenes de todas las personas y, en especial, de los menores.

Sra. Bueno.- Como la ley dice consentimiento expreso, entiendo que existía consentimiento expreso. Si yo pido ese consentimiento expreso, estará reflejado, ¿No?

Sr. Miranda.- Como le digo, en algunos casos sí lo tenemos cuando requieren discreción, etcétera, y en otros es allí verbal, ¿Vale?

Sra. Bueno.- El uso de las imágenes requiere consentimiento expreso en todo momento. Entonces, hombre, le rogaría que a partir de ahora lo tenga.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sr. Miranda.- Bueno, si el padre o la madre está con su hijo y no le importa, creo que hay más que consentimiento expreso.

Sra. Bueno.- Consentimiento tiene que ser expreso.

- Sra. Bueno.- ¿Hubieran votado sí a la moción de la Guardia Civil si en uno de los puntos de los acuerdos se señalara al Partido Socialista de Martos como culpable? Ya nos hubiéramos inventado nosotros algún tema que lo hubiera relacionado con ustedes. ¿No consideran que es más lógico que algo en lo que todo el mundo estamos de acuerdo se traiga a un pleno sin ese punto y sin esa demagogia?

Sr. Miranda.- Señora Bueno, he respondido ya esa pregunta.

- Sra. Bueno.- ¿Hubieran votado que sí? A esa pregunta no han contestado.

Sr. Miranda.- Es que sobre el futuro y las cosas que no son comprobables no puedo pronunciarme. Necesito hechos para tomar una decisión objetiva.

Sra. Bueno.- Lo comprobaremos.

- Sr. Olmo.- Señor Canalejo, ¿Ha estudiado usted ya la posibilidad del cambio del contenedor de residuos orgánicos situado en la calle Reina Sofía?

Sr. Canalejo.- Cuando tengamos un escrito por parte de los vecinos solicitando el cambio de contenedor, pues lo llevaremos a cabo. Mientras tanto, el contenedor lleva ahí, pues no sé, yo desde que tengo uso de razón lleva ahí puesto y, en principio, como me está diciendo mi compañero Manuel, nosotros lo cambiamos en un momento determinado y recibimos un escrito justo por el contrario que lo pusiéramos donde estaba. Entonces, bueno, creemos que en ese aspecto era importante la opinión de los vecinos. Lo dejamos donde estaba.

Sr. Alcalde.- Pero Juan Ramón, al margen de la opinión de los vecinos, que si nos la piden si presentan, pues lo estudiamos. Ese contenedor es un contenedor de un camión de carga lateral. Si se pega el camión no puede cogerlo. Es que es tan sencillo como eso.

Sr. Olmo.- Todos los contenedores sí están pegados.

Sr. Alcalde.- Pero tenga usted en cuenta que si hay coches aparcados, el camión no puede entrar porque las palas que recogen el contenedor llegan hasta donde llegan. Usted ve el contenedor, le llama la atención cuando no hay coches aparcados. Pero es que cuando hay coches aparcados, si una noche el contenedor se quedaría sin recoger. Pero bueno, en fin, ya está. Véalo usted cuando haya coche aparcado.

Sr. Olmo.- Si tiene usted un sitio perfecto a partir de los del aparcamiento, que no hay aparcamiento de coche, a partir del paso de peatones.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sr. Canalejo.- Pero, señor Juan Ramón, mira, una de las directrices que hemos tomado de manera genérica, salvo en casos excepcionales o porque no se puedan poner en otro lado, es que el contenedor no esté cercano a un paso de peatones porque tapa mucha visibilidad y es mucho más peligroso que lo que estamos planteando. Por tanto, hay una regla general y es que todos los contenedores deben de ir o deben de estar puestos a la derecha de la circulación porque es la única forma que como bien dice el Alcalde, tienen esas pinzas de entrar y recoger ese cubo y ese contenedor. No se puede pegar más por las razones que le ha dicho el Alcalde y además es que lleva ahí puesto, no sé, veinte años, desde que tengo uso de razón. Yo ahí lo conozco. Donde usted dice es mucho más peligroso, pero bueno, aun así como sabe yo siempre lo escucho con buen agrado. Vamos a estudiarlo nuevamente por si una ubicación buena que convenza a todos y que estemos todos lo más a gusto posible.

- Sr. Olmo.- Señor Canalejo. ¿Se han arreglado ya las partes deterioradas destrozadas en el robo del aparcamiento de camiones?

Sr. Canalejo.- Sí, prácticamente en cuestión de 48-72 horas se arregló todo. De hecho, lo único que estaba roto, si yo no recuerdo mal, y ni siquiera sé si fue a raíz de eso fue la puerta, el motor de la puerta, que lo que le faltaba era un trinquete, si no creo mal. Se pidió la pieza y está arreglado, hasta donde yo sé.

- Sr. Olmo.- Otra pregunta para el señor Cortés. Ésta no la he preparado, la he preparado aquí, no la traía preparada. El aparcamiento que hay en la calle Campiña de un solo coche que ya le decía yo en un pleno que reunía, que tenía un peligro para los peatones cuando pasan, que tienen que desplazarse al centro de la calle. ¿Ha pensado usted tomar alguna medida, quitar el contenedor, o sea, el aparcamiento? ¿Ha tomado alguna medida o piensa hacer algo?

Sr. Cortes.- No, todavía no se ha tomado ninguna medida, pero ya le dije en su día personalmente los motivos por los que no se toman medidas ahí, porque el acerado, si queremos salvar el acerado que usted dice que es un acerado, que no es así, pero que usted delimita como acerado, le dije, si sube un poco más arriba se mete en medio de la calle Campiña. Ese acerado que ustedes hicieron en su época, supuesto acerado. Y entonces si seguimos haciendo esa línea y poniendo pinetes, como usted dice siguiendo esa línea, resulta que vamos a cortar la calle Campiña ¿O allí arriba ya no interesa? Es lo mismo.

Sr. Olmo.- Es que el problema de ese aparcamiento, que no existe acerado, tampoco existe más arriba. Claro, hay calles que no existe acerado, pero el problema es que la estrechez de ese paso, una vez que aparca un coche es imposible que pase un coche y un peatón. O tiene que pasar el coche o el peatón. Ése es el problema, no que delimite usted todo, sino que si ve que no tiene otra solución, quite usted ese aparcamiento.

Sr. Cortés.- Pues su sugerencia se lo diré al Jefe. Y cuando me diga usted que faltan aparcamientos, que quitamos aparcamientos, se lo voy a recordar el resto de legislatura, no se preocupe.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sr. Olmo.- Un aparcamiento, si ocasiona un peligro hay que quitarlo. Si él cree que el peligro tiene menos importancia que el atropello de un peatón, o sea, un aparcamiento tiene menos importancia pues déjele usted el aparcamiento y el día que haya un accidente que habrá, pues entonces nos levantaremos todos.

- Sra. Muñoz.- El señor Miranda ha dicho hace un momentillo que nosotros anteponiámos nuestra siglas a la hora de pedir a la Junta de Andalucía. Yo ya he dicho en varias ocasiones que cuando era algo bueno para Martos, el Partido Popular lo pedía a la Junta de Andalucía o a la Comunidad Europea si hace falta. Entonces, yo pregunto, cuando el centro integrado de FP, el arreglo de las vías pecuarias, el agua de Villarbajo, ésas se me vienen ahora mismo a la cabeza ¿No votamos las reclamaciones que hubiera que hacerse a la Junta de Andalucía?

Sr. Miranda.- Últimamente en algunas se vienen sumando, he de decirlo, ¿Vale? Pero todavía le falta un poquito más de alegría en estos temas.

Sra. Muñoz.- Efectivamente, porque nos venimos sumando y sabíamos que hoy nos sumábamos, han puesto la coletilla ésa porque el acuerdo cuarto porque querían que no nos sumáramos, porque querían que no nos sumáramos para ahora venderlo a los centros educativos.

- Sra. Muñoz.- Bueno, señora Lara, usted ha dicho ya después de mi intervención, porque claro, como ya después ya no podemos hablar, usted ha dicho después de mi intervención que se había pues discriminado a la provincia de Jaén. ¿Usted sabe que en la provincia de Jaén se han invertido 19 millones y medio de euros en la climatización de los centros escolares? Es que aquí hablamos 19 millones y medio de euros son muchos millones para una provincia. Quiero decir que lo de discriminar.

Sra. Lara.- Señora Muñoz, ¿Dónde están esos 19 millones de euros? Porque como le digo, para informarme y traer datos para la moción, me metí en la Agencia Andaluza de Educación, que ahí aparecen todos los proyectos de bioclimatización, todos, y no aparecen ningún millón ni ningún euro para ningún colegio ni centro en la provincia de Jaén. Como le he dicho, perdón, el Instituto de Jodar y el Instituto del Valle, pero no proyecto de bioclimatización, sino inversiones en infraestructura o arreglos.

Sra. Muñoz.- Pues a lo mejor lo que no está bien es lo de la Junta, la Agencia, lo que es el registro, porque los centros, están, 67 centros se han hecho en la provincia de Jaén, más los que la línea nueva con los que se van a hacer.

Sra. Lara.- Perdón, Encarna, pero le vuelvo a insistir, no para proyectos de bioclimatización, que es de lo que veníamos a solicitar nosotros, a instar a que se hagan los proyectos de la ley del año 2020 que se llevasen a cabo en la provincia de Jaén, porque no hay ninguno, ni auditado ni terminado.

Sr. Alcalde.- Pero señora Muñoz, si es muy fácil. 19 millones. Díganos los centros. Díganoslo.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sra. Muñoz.- Yo no tengo aquí el listado. Yo es que no tengo por qué traer el listado. Yo no tengo el listado. Sí que le digo lo que además una nota que se sacó por parte de la Junta de Andalucía con la inversión que se había llevado a cabo. 175, a Jaén 19 y medio, 67 centros ya hechos.

Sra. Lara.- Señora Encarna, pero ¿De dónde provienen esos fondos?

Sra. Muñoz.- Pues la inversión estaba prevista en la ley, que era tendría que ser con inversión, o sea, fondos finalistas del Estado español, que no ha llegado ni un euro, fondos europeos y la Junta de Andalucía haría lo posible para poder poner fondos propios para poder financiar en una de las disposiciones adicionales y porque también recogía que se podían hacer convenios entre los centros titulares con la Junta de Andalucía, con la administración. Eso era la financiación y eso no hay nada más que ver la ley.

Sr. Alcalde.- ¿Cuál es la pregunta?

Sra. Muñoz.- La pregunta ya se la he dicho. Que si es que no sabía la financiación que había.

Sra. Lara.- Pues sí le voy a decir dónde es la financiación. Del marco de recuperación de Next Generation, o sea, que del Gobierno de España. Si dice usted que no ha llegado, ¿Cómo van a invertir los 19 millones si no ha llegado del Gobierno de España y la Junta de Andalucía no los ha puesto? Aparte fueron a decir a la Comisión que no nos los dieran en el marco de recuperación de los Next Generation.

Sra. Muñoz.- Bueno, que entonces los que se han hecho se los han sacado de la manga.

- Sra. Muñoz.- Señor Canalejo, en la plaza Maestro Álvarez hay una zona, una vivienda en las que unos vecinos se quejaron de que no tenían visibilidad y se ha puesto ya la instalación de una farola y está allí puesta la instalación de las farolas. Mi pregunta es, ahora mismo hay tres farolas puestas allí y está puesta la instalación ésa. ¿Se van a poner cuatro farolas o es que se va a quitar alguna?

Sr. Canalejo.- Desconozco ahora mismo exactamente ese punto, si se van a poner, se van a quitar, pero me informo y le contesto en el siguiente pleno si quiere.

Sra. Muñoz.- Tómese interés porque es que los vecinos lo que me han dicho es que lo que van a hacer es mover una de donde estaba y que entonces van a dejar tres farolas pero moviendo una a un sitio y entonces se queda, donde se quita se queda oscuro. Entonces, que lo suyo es poner otra como sea está puesta la instalación, pero dejar las que hay.

Sr. Canalejo.- En cualquier caso, digo que lo desconozco porque no sé exactamente cuál van a ser las intervenciones, se van a quitar o se van a poner. Si le puedo decir que todos esos cambios obviamente están justificados con un estudio previo por parte de la empresa IMESAPI y por parte de los técnicos

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



municipales. Por tanto, si se quita, se desplaza o se pone es porque los luces son los que tienen que ser en la plaza y que bueno y que se sigue respetando. No obstante, como le digo, me informo bien en el siguiente pleno se lo aclaro.

- Sra. Muñoz.- Y la última pregunta es si a los alumnos que están en el programa de las prácticas profesionales se les está pagando. El que están haciendo prácticas en la empresa, programa de la Junta de Andalucía que está financiado con 182.000 euros, si esos alumnos están cobrando.

Sr. Pérez.- Sí, están cobrando.

Sra. Muñoz.- Pues es que a nosotros nos han hecho llegar que llevan retraso y que hay un tiempo que no se les ha pagado. Entonces, por eso lo pregunto.

Sr. Pérez.- Ha habido un retraso con una o dos prácticas, pero hasta donde yo sé está solucionado.

Sra. Muñoz.- ¿Ya han cobrado todos? Entonces, ¿Ya se les ha pagado?

Sr. Pérez.- Sí, hasta donde yo sé. Sí.

Sr. Alcalde.- Señora Muñoz, mire, hace unos días me llamó un empresario que tenía una persona en prácticas y efectivamente había un retraso como consecuencia de un error en el número de cuenta. Se había transferido el dinero de la asignación económica de esa persona en prácticas a otro número de cuenta. Se ha pedido la devolución y en cuanto que lo detectamos, de un día para otro, se le procedió al pago. No sé si es ese caso al que se refiere, pero si es a éste en concreto, está solucionado.

Sra. Muñoz.- A nosotros es que nos habían comentado que había varias personas que no estaban cobrando. Eso es lo que nos estaban diciendo.

Sr. Alcalde.- A nosotros nos ha llegado solamente, vamos información personal mía, que me llamó el empresario de una sola persona. Si hay alguien que tenga algún problema debe comunicarlo para que se solucione.

- Sr. Ocaña.- Señor Miranda, en el pleno pasado le hacía una pregunta en relación al Martos Club Deportivo si había recibido, si estaba al corriente en el pago de las subvenciones y usted me dijo que, le leo el acta, todos los años todas las convocatorias a las que han concurrido los diferentes clubes han sido resueltas puntualmente. Señor Miranda, ¿Por qué me mintió? ¿Por qué no es cierto que el Ayuntamiento no abonó del ejercicio 2022-2023 los 10.000 euros que había que cobrar en diciembre que no están cobrados? ¿Por qué me mintió el otro día, señor Miranda?

Sr. Miranda.- Señor Ocaña, vuelva a leer lo que ha leído usted. Todas las convocatorias a las que concurrieron los clubes fueron abonadas. Me reitero en esa explicación.

Sr. Ocaña.- ¿En el 2022-2023 no concurrieron?

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sr. Miranda.- No concurrieron. Hubo un fallo en la presentación, en la demora de los tiempos.

Sr. Ocaña.- ¿Está usted seguro de lo que me está diciendo?

Sr. Miranda.- Seguro, señor Ocaña. De hecho, eso se va a compensar también con otra subvención en otro año, que le di también, le remití en esa misma respuesta al plan anual de subvenciones donde vienen reflejados los importes que van a percibir.

Sr. Ocaña.- Pero el 2022 2023 no se lo pagaron.

Sr. Miranda.- Porque no concurrieron.

- Sr. Ocaña.- Aclararle que todos los miembros del grupo municipal tienen el mismo empeño en que Martos sea un pueblo limpio y evidentemente y por eso vamos a seguir trabajando. Pero ¿Usted cree que es justo achacar como usted hizo generalizando a los jóvenes del casco histórico conductas en contra de las normas de limpieza, que fue lo que usted hizo? ¿Es que solo determinadas conductas que pueden ir en contra de estas normas tan solo se dan en el casco histórico o no se dan en los demás sitios?

Sr. Canalejo.- Mire, señor Ocaña, antes ha utilizado mi compañero la expresión mirada sucia aludiendo a una gran serie española Los Serrano, y yo le voy a decir que tiene usted el oído sucio porque usted no escuchó bien mis declaraciones. Lo primero que se hace o se intenta hacer desde el equipo de gobierno es afean las conductas de todos aquellos que no hacen un buen uso de los medios y de los servicios que tenemos a su disposición. Eso es lo primero que se hace. ¿Por qué? Porque si nosotros no hacemos eso, el que lo hace bien siente un agravio. No generalicé. El que se diera por aludido tiene su problema.

Sr. Ocaña.- No me negará que generalizó.

Sr. Canalejo.- Déjeme que termine que yo le voy a intentar explicar por dónde iba mi intervención y cuál era el sentir que yo creo que el 99% de los marteños cogieron menos usted por ese problemilla que he comentado al principio. Pero, en cualquier caso, el mensaje era, hay gente que lo está haciendo mal y, por tanto, esa gente está repercutiendo en la imagen de todos los marteños y todas las marteñas. Ole, por el que lo está haciendo bien. Y también quisimos remarcar que era un caso que se estaba dando en el casco histórico porque es mucho más visible, es mucho más dañino. Por supuesto que pasa a otras zonas de Martos y creo que aludí a otras zonas de Martos y dije que, principalmente, veníamos detectando ese problema porque es así, no vamos a ocultar la realidad, es así que se está dando en el casco histórico y, por tanto, tenemos que denunciarlo y usted viene a blanquear a aquella persona que lo hace mal porque si usted sale al día siguiente en declaraciones afeando mi discurso, usted se está poniendo en contra de los que lo están haciendo bien y está poniéndose de lado de los que le están haciendo mal, que es su modus operandi en sentido general.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



- Sr. Ocaña.- ¿No cree usted que lo que acaba de decirme es darle la vuelta a la realidad de las cosas y si yo tengo un oído sucio, usted parece que tiene una boca sucia porque está tratando de enmarañarlo todo? ¿No es cierto?

Sr. Canalejo.- No voy a entrar en debates mucho más allá de la respuesta que le he dado, que creo que ha sido bastante contundente y bastante clara. Aquí se afeó las conductas de mal ciudadano o ciudadana que tengan aquellos que hacen cosas que no son de buen ciudadano, como por ejemplo, dejar enseres fuera de los sitios que tienen que dejarlo y no utilizar los servicios que son muchos y muy buenos gracias a la buena gestión de este equipo de gobierno para que se recojan los enseres con la mayor comodidad del mundo. Y además aprovechando esto, ánimo a que se sigan utilizando y a que, en fin, a que no lo escuchen a usted mucho.

- Sr. Ocaña.- Ya me voy a hacer referencia a lo que han sido las fiestas de Monte Lope Álvarez. Mi pregunta es la siguiente. Ya sabemos que a ustedes les importa muy poco las pedanías y en concreto Monte Lope Álvarez. ¿Por qué ha sido la primera vez que Monte Lope Álvarez, los niños de Monte Lope Álvarez no han podido disfrutar de los cacharritos, en concreto de los caballitos que no estuvieron?

Sra. Expósito.- Pues mire, ha sido un accidente un poco imprevisible. Se estropeó el camión donde iba la atracción y se quedó el hombre en Baena y no pudo venir. Nosotros no podemos prever ni tener un plan b para decir, venga, cogemos la grúa, traemos el camión y la atracción. Fue un accidente sobrevenido y ahí no pudimos hacer nada. Sí, puedo decirle que habíamos hecho un buen trabajo porque habíamos hecho compromiso con la Asociación de Feriantes y este año iban dos atracciones al Monte, que no siempre ha pasado.

Sr. Ocaña.- ¿Usted cree que en el siglo XXI como estamos que se estropee un camión ahí en Baena que estamos a 20 kilómetros es motivo para que no tengan los niños de Monte Lope Álvarez esa atracción que era la única? ¿No se podría o haber mandado un camión o algún método? No parece lógico en la época en que estamos que no se pudiera subsanar ese posible accidente o lo que sea.

Sra. Expósito.- Pero ¿Usted qué sugiere que lo hubiéramos hecho nosotros? ¿Y el seguro de ese señor del camión? ¿No estaba disponible para que la grúa del seguro de ese señor hubiera hecho el traslado al Monte? ¿Porque usted qué sugiere que el camión del Ayuntamiento o una grúa del Ayuntamiento o a 24 horas del comienzo de una feria con la envergadura que lleva el montaje de una atracción, alguien estuviera disponible?

Sr. Ocaña.- Yo lo que sugiero son soluciones, sobre todo en una feria en la que tan solamente había una atracción, de la cual se han visto privados los vecinos de Monte Lope Álvarez por la falta de previsión suya.

Sra. Expósito.- En fin. Dígame, ¿Qué hubiera hecho usted, por favor?

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sr. Ocaña.- Buscar soluciones. Yo no estoy gobernando. Son ustedes los que están gobernando. No se olvide. Ustedes son los que tienen que dar soluciones ante una cosa tan nimia como era una atracción que se queda a 20 kilómetros de Martos, es decir, por un accidente o por un problema del camión.

Sr. Miranda.- Señor Ocaña, si me permite, vamos a poner las cosas en contexto. Usted debería saber que para determinadas festividades y determinados sitios cuesta mucho trabajo que los feriantes quieran ir porque no ven negocio en eso. No se monta, no hay niños suficientes y, por tanto, no quieren participar. Desde la Concejalía de Festejos, como bien le ha dicho la compañera concejala, se ha hecho un trabajo y un compromiso para intentar dotar de esas atracciones a las diferentes fiestas y ferias, haciendo el compromiso para que vayan, para que asistan, en fin. A esta persona le surgió un contratiempo, se le abrió el camión y no pudo llegar. Evidentemente la distancia no son muy cortas, pero en cuanto el feriante no puede montar en el fin de semana, el resto de la semana no le es apetecible porque le va a costar más el dinero. Entonces, ha decidido como empresario, como persona que vive de eso, de que no le interesaba montarse. Y evidentemente, como usted comprenderá, para poder tener todos los permisos, todas las directrices de si esto, si esta persona nos hubiera dicho que no asiste con mayor antelación, podríamos haber intentado buscar otra atracción que pudiera tener todos los permisos, que insisto, no quita que desde que se tuvo conocimiento de que se había averiado, la concejala estuvo haciendo llamadas para intentar dotar de otra atracción que no necesitara todos esos permisos, puesto que en el tiempo material para que los técnicos pudieran supervisarla, instalarse, etcétera, no eran posibles, pero al menos que si tuvieran alguna otra oportunidad. A las cuales los feriantes nos decían que allí no hacen mucho uso de las atracciones, que no se montan muchos niños y que no les interesa. Y como usted comprenderá, el Ayuntamiento, a día de hoy, no tiene en plantilla ninguna atracción mecánica ni ningún feriante para poderlo mandar.

Sr. Ocaña.- Una pregunta, no sé, lo más normal es que no se le haya cobrado al feriante ¿O se le ha cobrado por el contrato de instalación?

Sr. Miranda.- Se aplica la ordenanza. Evidentemente, como no se ha instalado, solicitará la devolución y se le devolverá el dinero.

- Sr. Ocaña.- Otra pregunta más en relación a las fiestas de Monte Lope Álvarez, que como digo, entiendo que la tienen dejada. ¿Por qué no se han dotado de una mínima iluminación de feria y se ha vuelto a una iluminación muy deficiente? No lo digo yo, lo dicen los vecinos. No me pongan esa cara de extrañeza porque lo dicen los vecinos. Si fueran ustedes por allí y dieran la cara un poquito más, pues se lo dirían los vecinos, pero como no van.

Sra. Expósito.- Mire, señor Ocaña, usted es muy atrevido en sus afirmaciones. Muy atrevido en sus afirmaciones. Señor Ocaña, déjeme, por favor, que yo le explique. Solo haga una foto de la feria del 2024 y la feria del 2025 y le aseguro que hay tres guiraldas más de iluminación que el año pasado. Tres pórticos más. Bueno, entienda que es una feria de pedanía, que no es la feria de Málaga ni la feria de Sevilla. Entienda que la hemos dotado con tres pórticos más. Con un compromiso que hicimos a última hora para que la empresa de iluminación nos

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



prestara los pórticos, por favor. Y sí que bajamos y sí que damos la cara y esta concejala bajó tres días antes para ver que todo estaba dispuesto y el día de la procesión el Alcalde y mis compañeros Juan y Francisco nos acompañaron el día del pregón. La verdad es que no me gusta debatir a este nivel porque no me gusta bajar a este fango. Me niego a debatir en estos términos.

- Sr. Ocaña.- Otra pregunta ya última y respecto a Monte Lope Álvarez, ¿Cuándo van a poner las canastas de baloncesto del pabellón cubierto que todavía no están funcionando desde que se instaló?

Sr. Miranda.- Estamos intentando contactar porque la empresa que nos había dado presupuesto por el importe que era necesario y, por tanto, para la tramitación ordinaria es necesaria tener más empresas que puedan hacer la adecuación, pero estamos trabajando para que pueda ser una realidad. Es más, le voy a dar una noticia, ya que usted habla mucho del Monte, voy a hablar yo también en positivo del Monte, porque hacemos muchas acciones positivas del Monte. Este año el pabellón del Monte será la segunda cancha oficial del Martos Fútbol Sala. Por tanto, fíjense el interés que tiene este equipo de gobierno en darle vida y darle infraestructura y servicios a nuestra pedanía.

- Sr. Ocaña.- ¿Van a arreglar entonces las unidades existentes en este pabellón que desde que se hizo cada vez que llueve aflora? Como usted dice que le van a dar toda la importancia, que van a invertir, ¿Van a hacer algo para evitar estas humedades o van a seguir lo mismo?

Sr. Miranda.- Se está trabajando para subsanar todo aquello y si hubiera convocatorias de sus amigos de la Junta de Andalucía, lo podríamos hacer más rápido y mejor.

Sr. Alcalde.- Antes de levantar la sesión, si quieren los portavoces intervenir para desear unas felices vacaciones.

Sr. Aceituno.- Sí, gracias por este turno de palabra. Bueno, pues como siempre, felicitar las vacaciones a esta Corporación municipal y sobre todo, pues bueno, a la ciudadanía de Martos, animarle a que participen en fiestas del barrio y, sobre todo, en nuestra feria, que no la perdamos, que gracias a la asistencia de la gente es cómo podemos mantener una buena feria y sobre todo lo que siempre decimos que lo importante de irse de vacaciones es volver, que tengan mucho cuidado con el coche y que no tengamos ningún problema en Martos. Muchísimas gracias y feliz verano.

Sr. Ocaña.- Sí, desde el Partido Popular de Martos, deseamos a todos los marteños y a esta corporación municipal, como no podía ser menos, que aquellos que tengan el descanso señalado pues que descansen, que pasen un buen verano, que disfruten de la familia, que disfruten del pueblo y, por supuesto, invitarlos a que nuestras próximas ferias de San Bartolomé acudan todos los que puedan.

Sr. Alcalde.- Por parte del Partido Socialista y del equipo de Gobierno, pues igual, desearles unas felices vacaciones a todos los miembros de esta

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Corporación, por supuesto, a los trabajadores presentes y a todos los trabajadores de nuestro Ayuntamiento, a los marteños, a las marteñas, que disfrutemos unas vacaciones, que nos relajemos un poco todos, aprovechemos estos días para descansar y, sobre todo, pues que también que nos quedemos en nuestra feria que son cinco días intensos, que hemos estamos trabajando en una programación muy potente y creo que diversa y que disfrutemos de las vacaciones y también de las ferias.

Y siendo los asuntos tratados, el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se levantó la misma, siendo las once horas y veinticinco minutos, en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Sr. Presidente, de lo que como Secretaria Accidental, doy fe.